PRESENTACIÓN
LA «MEMORIA DEMOCRÁTICA» COMO CONFLICTO

Sergio Gálvez Biesca*
(Coordinador del monográfico)
segalvez@ghis.ucm.es

«En realidad, toda fase histórica real deja huella de sí en las fases posteriores, que en cierto sentido llegar a ser su mejor documento».

Antonio GRAMSCI, *Quaderni del carcere*.

«¿Decir que fue puro o limpio el miedo? Ni la muerte ni el miedo son limpios».

Rafael CHIRBES, *La buena letra*.

«tampoco podemos admitir un relato ambidiestro, un discurso que evoque falsos argumentos conciliadores, las dos españolas que hielan el corazón del españolito, el horror fue mutuo, en las guerras siempre hay excesos, grupos de incontrolados, odios ancestrales, cuentas pendientes, todos perdimos, nunca más, Caín era español: ya está bien de palabrería que parece inocente y está carga de intención, ya está bien de pedir la versión de los vencedores».

Isaac ROSA, *El vano ayer*.

«[La memoria]. Porque es un registro inmóvil, es un magna móvil. No es historia, si por "historia" se entiende "lo sucedido, todo lo sucedido y nada más que lo sucedido", como en la fórmula del tribunal. Entra también cómo ha sido vivido, cómo ha sido recordado y olvidado. Algo tendrá que ser después de todo».

Rossana ROSSANDA,
La muchacha del siglo pasado.

* Universidad Complutense de Madrid / Cátedra Complutense "Memoria Histórica del Siglo XX".

La guerra della memoria fue el título empleado por Filippo Focardi para sintetizar el *conflicto* abierto por la memoria de la *Resistenza* en la Italia de las últimas décadas[1]. Una crisis del *paradigma antifascista*, en palabras del autor, que ha abocado al cuestionamiento directo de la *narración hegemónica* mantenida hasta el momento. Todo un patrimonio común como *ideología del estado*, de fundamental trascendencia para comprender, además, la reconstrucción de la democracia en Europa tras la II Guerra Mundial.

Si traemos a colación en estas páginas de presentación esta obra, se debe a que el caso italiano, al igual que el de otros países europeos, ejemplifican, un proceso histórico –el de la memoria y la historia traumática de los totalitarismos– que no comienza ni concluye con el reconocimiento de determinados hechos históricos y actores, ni con la implantación de políticas públicas de la memoria. Estamos ante un proceso histórico vivo de enorme relevancia que no tiene un final posible, mientras que la *memoria colectiva* viva o transmitida perdure en las respectivas sociedades.

El tratamiento del pasado totalitario de los países europeos presenta en la actualidad una notable regresión. A diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en

[1] FOCARDI, F., *La guerra della memoria. La Resistenza nel dibattito politico italiano dal 1945 a oggi*. Roma, Laterza, 2005. Argumentó el propio autor como: «Rispetto a queste sfide, la memoria della Resistenza ha dimostrato di essere un patrimonio ancora vivo, capace di unire e di ispirare forze politiche e culturali diverse che si riconoscono nei valori dell'antifascismo, dall'area cattolica a quella liberaldemocratica, dall'area socialista a quella marxista della sinistra radicale […]. Ma la sua difesa (per il momento riuscita) non ne garantisce la persistenza nel futuro né attesta di per sé la sua vitalità», pp. 110-111. Obras que ya adelantaban parte de lo que trazado en, PAVONE, C., *Una guerra civile. Saggio storico sulla moralità della Resistenza*. Torino, Bollati Boringhieri, 1991; CALCHI NOVATI, G. & [et. al.], *Politiche della memoria*. Roma, Manifestolibri, 1993.

países como Argentina o Chile[2], sin obviar otros casos significativos[3], en donde las políticas de *verdad* y *justicia* están avanzando firmemente, tanto en el esclarecimiento del pasado como en el enjuiciamiento y condena de los "responsables" por crímenes contra la humanidad; el paradigma antifascista europeo como configurador de las identidades nacionales comienza a declinar[4]. El desequilibrio de la correlación de las fuerzas políticas –la práctica desaparición de las fuerzas comunistas y de izquierda en los respectivos parlamentos–, el profundo cambio de valores en dichas sociedades[5], y el resurgimiento de partidos políticos herederos de la tradición fascista[6], son tres de las causas que se encuentran relacionadas con este declinar de las "memorias antifascistas". A esto se han sumado, las consecuencias de una "regresión ideológica

---

[2] El caso argentino tras superar los impedimentos políticos de los años ochenta, con las sucesivas amnistías dictadas en favor de los militares y de los políticos responsables de la dictadura, primero, por el Gobierno de Raúl Alfonsín, y posteriormente por Carlos Menem, en la actualidad se encuentra en un proceso en donde confluyen tanto las políticas de la memoria como los procesos judiciales contra los responsables de la Junta Militar encabezada por Videla. La anulación del *corpus jurídico* que impedía el encarcelamiento de estos "verdugos", el cambio de orientación de la *jurisprudencia* argentina, sumada a una acción gubernamental en pro de los Derechos Humanos –no exenta de *contrapartidas* políticas–, hacen del caso argentino un buen ejemplo de la superación de determinados problemas, a los que siempre se enfrentan los gobiernos en las actuaciones relacionadas con el esclarecimiento del pasado. No se trata ahora tanto de la existencia de Comisiones de la Verdad con el objeto de esclarecer el pasado y el paradero de los "represaliados" como sucedió en los ochenta –véase, COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, *Nunca más*. Buenos Aires, CONADEP, 1984–, sino de políticas integrales con el fin de emprender las denominadas políticas de *verdad* y *justicia*. Véase, DALEO, G., "El movimiento popular y la lucha contra la impunidad en Argentina" en *Revista HMIC: Història moderna i Contemporània*, nº 5, (2007) [http://seneca.uab.es/hmic/index.html]; así como la web de la Secretaria de los Derechos Humanos del Gobierno de la Nación Argentina [http://www.derhuman.jus.gov.ar/]. Para el caso chileno, consúltese el informe del Gobierno de Ricardo Lagos en, GOBIERNO DE CHILE, *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2004 [http://www.comisiontortura.cl/], así como las sucesivas medidas gubernamentales que se han venido aprobando; y DORFMAN, D., *Más allá del miedo: el largo adiós a Pinochet*. Madrid, Siglo XXI, 2002. Véanse, igualmente, para los casos del Cono Sur y América Central los trabajos de, BARAHONA, A., "Verdad, justicia, memoria y democratización en el Cono Sur", pp. 195-245; y SIEDER, R., "Políticas de Guerra, paz y memoria en América Central", pp. 247-284, ambos en BARAHONA, A., AGUILAR, P. & GONZÁLEZ, C. (Eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid, Istmo, 2002.

[3] En torno a los representativos procesos que en Sudáfrica y Rusia se están llevando a cabo en esta línea, véase, en primer lugar, VANDEN REENEN-LE ROUX, V., "Construyendo una sociedad inclusiva. Escuchando las voces olvidadas" en I COLOQUIO INTERNACIONAL MEMORIAL DEMOCRÁTICO, *Políticas Públicas de Memoria*. Barcelona, Memorial Democràtic, octubre 2007 [http://www.memoriademocratic.net]; y en segundo lugar, NOVIKOVA, O., "La política de la memoria. Moldear el pasado para construir la sociedad democrática (la URSS y el espacio postsoviético)" en *Historia del Presente*, nº 9, (2007), pp. 71-100. Para el caso de los países post-comunistas de la Europa del Este, BROSSAT, A. [et al.], *En el Este, la memoria recuperada*. Valencia, Alfons el Magnàmin, 1992; BARTOSEK, K., "Los regímenes poscomunistas y la memoria del tiempo presente" en *Ayer*, nº 32, (1998), pp. 105-118. Por lo demás, véase un completo estudio global en, DELGADO, I. (Coord.), *Impunidad y derecho a la memoria: Pinochet a Timor*. Madrid, Sequitur, 2000.

[4] Significativo por su contenido y por el contexto histórico en que se produjo fue la *condena internacional de los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios* por parte de la

y amordazamiento del pensamiento crítico"[7], junto con la metamorfosis provocada por el posmodernismo, en donde "[l]a historia habría terminado, existirían sólo las pequeñas historias […]. Pero parece que a los metarrelatos emancipadores de la burguesía decimonónica o del proletariado revolucionario lo que les ha sucedido y sustituido es otro metarrelato, no menos determinista, el de la globalización neoliberal"[8]. Fuera como fuere, la memoria antifascista ha pasado de ser un *bien colectivo* a conservar y a promocionar, a su cuestionamiento frontal[9]. Los riegos de un posible fin del modelo europeo basado en una "democracia antifascista", a pesar de haber sido advertidos en varias ocasiones, aún no han sido evaluados en todas sus dimensiones. Un paso que bien puede resumirse de la *ofensiva* a la *defensiva* de un conjunto de valores y políticas públicas[10]. Los proyectos políticos de superación de estos pasados nos están retrotrayendo, una vez más en la historia, a un relato

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Véase, COUNCIL OF EUROPE PARLIAMENTARY ASSEMBLY, "Need for international condemnation of crimes of totalitarian communist regimes", Doc. 10765 rev., 16 December 2005 [http://assembly.coe.int/]. No deje de observarse que la única referencia "bibliográfica" empleada es, COURTOIS, S. (Ed.), *El libro negro del comunismo: crímenes, terror, represión*. Barcelona, Planeta, 1998. Un libro que suscitó airadas críticas y contestaciones desacreditándolo casi por completo –RODAS, I., *La gran mentira del Libro negro del comunismo: respuesta marxista al libelo falsificador de los sres. Vyshinsky-Courtois y cía*. Barcelona, Ediciones Curso, 2001; PERRAULT, G., *El libro negro del capitalismo*. Tafalla, Txalaparta, 2005–, coincidiendo su publicación en el tiempo, además, con la ola de *pensamiento único* que acompañó a la caída de los mal llamados "países socialistas" en los noventa.

[5] La aparición de los valores post-materialistas en nuestras sociedades, muy alejados de los grandes paradigmas provenientes del siglo XIX, han dado paso a la configuración de nuevas pautas con las que abordar la interpretación del mundo. Véase, INGLEHART, R., *Modernización y posmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999. Y para el caso español, TORCAL, M., "La dimensión materialista / postmaterialista en España: las variables del cambio cultural" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 47, (1989), pp. 227-254; FRÍAS, S. M., *Cultura política en España: conocimiento, actitudes y prácticas*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001.

[6] Una reciente referencia global en torno a esta cuestión en, SIMÓN, M. A. (Ed.), *La Extrema Derecha en Europa desde 1945 a nuestros días*. Madrid, Tecnos, 2007. Un libro predecesor, RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L., *La extrema derecha europea*. Madrid, Alianza, 2004. En el ámbito de la realidad nacional no deje de consultarse, GALLEGO, F., *Una patria imaginaria. La extrema derecha española (1972-2005)*. Madrid, Síntesis, 2006.

[7] PEIRÓ MARTÍN, I., "La consagración de la memoria: una mirada panorámica a la historiografía contemporánea" en *Ayer*, nº 53, (2004), p. 194.

[8] CARRERAS, J. J. & FORCADELL, C., "Introducción. Historia y política: usos" en CARRERAS, J. J. & FORCADELL, C. (Eds.), *Usos públicos de la historia*. Madrid, Prensas Universitarias de Zaragoza / Marcial Pons, 2003, pp. 40-41.

[9] Respectivamente para los casos italiano, francés y alemán véanse, GALLI della LOGGIA, F., "El debate sobre la identidad nacional de Italia" en *Ayer*, nº 36, (1999), pp. 144-158; DOGLIANI, P., *Tra guerra e pace. Memorie e rappresentazioni dei conflitti e dell'Olocausto nell'Occidente contemporáneo*. Milano, Unicopli, 2001; DOSSE, J. F., "La Historia contemporánea en Francia" en *Historia Contemporánea*, nº 7, (1992), pp. 17-30; STÉPHANE, I., *Les études et la guerre: les normaliens dans le tourmente, 1939-1945*. Paris, Rue d'Ulm, 2005; MAIER, Ch. S., *The Unmeasurable Past. History: Holocaust and German National Identity.* Cambridge / Massachussets, Harvard University Press, 1988; GALLEGO, F., *De Auschwitz a Berlín: Alemania y la extrema derecha, 1945*-2004. Barcelona, Plaza & Janés, 2005. Visiones de conjunto en, MÜLLER, J. W. (Ed.), *Memory and power in Post-War Europe.*

excluyente y amnésico por extensión[11]. Un revisionismo de *nuevo cuño* que pone en cuestión una de las raíces contemporáneas de la tradición cultural europea.

El control del pasado por parte de determinados poderes, clases, élites, conlleva aparejado mecanismos de dominio en el presente. Mecanismos que tienen, a su vez, una poderosa capacidad de conformar todo un microcosmos, a partir del cual justificar el estado actual de cosas existentes, con el fin declarado o no de hegemonizar una determinada correlación de fuerzas. La funcionalidad política es evidente. "En las sociedades de clases, la historia forma parte de los instrumentos por medio de los cuales la clase dirigente mantiene su poder. El aparato del estado trata de *controlar el pasado*, al nivel de la política práctica y al nivel de la ideología, a la vez", sentenció Jean Chesneaux[12]. La propia selección de hechos, acontecimientos, actores individuales o colectivos conforman toda una lógica ordenada "que van encadenándose hasta dar como resultado «natural» la realidad social en que [se] vive y trabaja, mientras que los obstáculos que se opusieron a esta evolución se nos

---

Studies on the presence of the past. New York, Cambridge University Press, 2002; y ROBIN, R., *I fantasmi della storia: il passato europeo e le trappola della memoria*. Verona, Ombre Corte, 2005. Igualmente debe recordarse la obra colectiva pionera de, PASSERINI, L. (Ed.), *Memory and Totalitarianism. (Memory and Narrative)*. Oxford, Oxford University Press, 1998.

[10] El estudio de las políticas públicas de la memoria apenas tiene una trayectoria académica definida en España. Balance solventes en torno a esta cuestión en, DAVALLON, J. [et al.], *Politique de la mémoire*. Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1993; ASHPLANT, T. G., DAWSON, G. & ROPER, M. (Eds.), *The Politics of War Memory and Commemoration*. New York, Routlege, 2000; THOMPSON, J., *Taking responsibility for the past: Reparation and Historical Injustice*. Cambridge, Polity Press, 2002; EDKINS, J., *Trauma and the Memory of Politics*. New York, Cambridge University Press, 2003; HODGKIN, K. & RADSTONE, S. (Eds.), *Contested past: the politics of memory*. New York, Routlege, 2003; ELSTER, J. (Ed.), *Retribution and Reparation in the Transition to Democracy*. New York, Cambridge University Press, 2006; COHEN, S., *Making whole what has been smashed: On reparations politics*. Harvad, Harvad University Press, 2006.

[11] Véanse las advertencias de, TRAVERSO, E., *La Historia desgarrada: ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona, Harder, 2001; y VIDAL-NAQUET, P., *Los asesinos de la memoria*. Madrid, Siglo XXI, 1994, para contrarrestar las crecientes visiones negacionistas del Holocausto hitleriano. De igual forma, el estudio sobre la reacción neoconservadora en el caso británico por parte de H. J. Kaye es ilustrativa, aunque no generalizable al contexto europeo hasta entrado el siglo XXI. KAYE, H. J., *The Powers of the Past. Reflections on the crisis and the promise of history*. New York / London, Harvester Wheatsheaf, 1991.

[12] CHESNEAUX, J., *¿Hacemos tabla rasa del pasado? A propósito de la historia y de los historiadores*. Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 29. Y añadía: «Así, el estado llega a intervenir más concretamente, para ritualizar el pasado y atraerse a su servicio la memoria popular […]. El poder controla todavía el pasado de manera mucho más activa y directa. Funda su práctica política, su decisión, sus opciones, en el pasado, sobre todo el más reciente…», pp. 32-33.

presentan como regresivos, y las alternativas a ella, como utópicas…"[13]. Lo aquí planteado no responde a otra pregunta que, *¿Cómo domina la clase dominante?*[14].

En los regímenes democráticos la configuración de las *memorias dominantes* y de las *memorias hegemónicas*, que a su vez pueden o no coincidir en el espacio y en el tiempo, revelan por sí solas una determinada correlación de las fuerzas históricas[15]. Sin embargo, su simple caracterización en un momento u otro tan sólo nos muestra una particular esfera político-histórica, que no permite abordar la formación y reproducción de los mecanismos de dominación. A lo sumo presentan un panorama en el que se puede visualizar los actores en juego, los medios empleados para la difusión de unas determinadas memorias e historia, junto con un conjunto de valores transmitidos, asumidos y/o rechazados por la sociedad. De hecho, un buen número de análisis e investigaciones de este tipo no han interconectado estas mismas disquisiciones con el funcionamiento intrínseco de los sistemas políticos. Aún más, la generalizada tendencia a asimilar toda cuestión referente a las "memorias colectivas" –traumáticas o no– con temas relacionados con las "identidades", las "mentalidades" o desde un enfoque culturalista –a pesar de su relevancia–, y a rechazar de plano su

---

[13] FONTANA, J., *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona, Crítica, 1982, p. 9. Al respecto de esta última cuestión, el profesor Francisco Fernández Buey ha contribuido al debate indicando: «Una complicación adicional reciente de la controversia histórica sobre la palabra *utopía* es ésta, a saber: que la mayoría de las personas que hoy defienden que vivimos en el menos malo de los mundos existentes, o en el mejor de los mundos posibles, consideran, además, que no está mal que haya utopías y hasta fomentan la existencia de utopistas siempre y cuando éstos, en su decir y, sobre todo, en su hacer, acepten atenerse al significado etimológico de la palabra *utopía* (no-lugar). Desde este punto de vista, que es hoy en día el punto de vista dominante, ser utópico está relativamente bien visto a condición de que uno confiese al mismo tiempo que la sociedad alternativa que propone (más justa, más igualitaria, más habitable) no es de este mundo sino una sociedad imaginaria…». FERNÁNDEZ BUEY, F., *Utopías e ilusiones naturales*. Barcelona, El Viejo Topo, 2007, p. 14. Igualmente, véase para la construcción de este tipo de *narraciones*, MUDROVCIC, Mª I., "Memoria y narración" en CRUZ, M. & BRAUER, D. (Coords.), *La comprensión del pasado. Escritos sobre la filosofía de la historia*. Barcelona, Herder, 2005, pp. 134-144.

[14] THERBON, G., *¿Cómo domina la clase dominante?: aparatos del Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. Madrid, Siglo XXI, 1979. El propio autor se interrogaba: «¿Cómo se las ha arreglado la diminuta clase burguesa, y la aún más pequeña fracción dirigente de la misma, para llegar a dominar con métodos democráticos, caracterizados por la libertad legal de crear opinión y por el sufragio universal e igual para todos?», p. 2. Igualmente véase, ABERCROMBIE, N., HILL, S. & TURNER, B. S., *La tesis de la ideología dominante*. Madrid, Siglo XXI, 1987.

[15] Paloma Aguilar en uno de los primeros planteamientos fundamentados para el caso español, que se han llevado a cabo sobre la conceptualización e investigación de las *memorias dominantes* y de las *memorias hegemónicas*, planteaba: «Entiendo por memorias dominantes (en plural, si estamos en regímenes democráticos) las que más representadas están en los medios de comunicación, las que cuentan con los mayores y mejores medios de difusión. La "memoria hegemónica", sin embargo, es la que prevalece de forma mayoritaria en el grupo que estemos investigando. En los regímenes democráticos podría llegar a ocurrir, aunque no tiene por qué ser así, que existan coincidencias entre ambas, mientras que, en los autoritarios, lo normal es que la(s) memoria(s) hegemónica(s) de los diversos grupos presentes en la sociedad (o, en singular, la memoria hegemónica predominante en una sociedad dada) difieran de la memoria dominante u oficial». AGUILAR, P., *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Madrid, Alianza, 2008, p. 24. En concreto, léase el capítulo 2, "Las políticas de la memoria bajo el franquismo: de la justificación de la guerra a la exaltación de la paz", pp. 95-231.

vinculación con las ideologías o los elementos relacionados con el poder y/o el Estado, ha tenido la contrapartida de desvincular, y en cierta medida aislar, este tipo de estudios del rol que cumple este mismo fenómeno en la ordenación global de la sociedad. El caso más evidente ha sido el progresivo alejamiento de los investigadores de la noción de *conflicto*, y no sólo en el caso aquí referido, para explicar la propia dinámica de los cambios sociales[16]. Francisco Erice ha criticado este tipo de enfoques, concluyendo como "[l]a memoria sería, pues, parte de las ideologías y de la reproducción de las relaciones de poder"[17]. A esto se ha sumado un creciente *relativismo epistemológico* vinculado a las *nuevas* corrientes de historia social provenientes del mundo anglosajón, que "mantienen que existen tantas formas de «interpretar» los fenómenos como teorías, paradigmas o modelos conceptuales existen"[18], poniendo en entredicho el propio "proyecto científico" de la historia[19]. De modo que, las batallas por la memoria e Historia que acontecen en nuestras sociedades, tienen una mayor transcendencia que la normalmente aceptada. Repensar esta misma cuestión, y relacionarla con los mecanismos de dominación realmente existentes, nos abre la posibilidad de desentrañar los elementos consensuales fundamentales empleados por el Estado, para mantener y afianzar una determinada visión del pasado con el objetivo de justificar una realidad histórica viva concreta.

---

[16] «Es necesario, por tanto, rehabilitar para la historia social la noción de conflicto porque precisamente la resolución de los conflictos –siempre contingente– es lo que ha permitido la evolución social. En consecuencia, no se puede abordar la historia social sin considerar ese concepto clave porque el antagonismo entre orden y desorden, entre poder y sublevación, entre dominio y rechazo forma parte de la propia organización social y de sus correspondientes salidas. La duración y persistencia de un conflicto, así como la contingencia de sus soluciones constituyen los mecanismos que abren las puertas al cambio y la evolución social». PÉREZ GARZÓN, J. S., "Cuestiones sobre Historia Social en la estela de Tuñón de Lara" en ARÓSTEGUI, J., SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. & GÁLVEZ BIESCA, S. (Coords.), *Manuel Tuñón de Lara, diez años después. La huella de un legado*. Dossier monográfico *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 30, (2008) [en prensa].

[17] ERICE, F., "Combates por el pasado y apologías de la memoria, a propósito de la represión franquista" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6/7, (2006/2007) [http://hispanianova.rediris.es/]. El propio autor señala: «Pero hablar de memoria colectiva como ideología implica acercarnos, sobre todo, a la tradición marxista que, si bien apenas ha desarrollado como tales las cuestiones relacionadas con la memoria, alberga en cambio conceptos englobantes que permiten incorporarlas a los análisis del conflicto, la reproducción social y las relaciones de poder. Otra cuestión es que alguna de estas nociones no haya tenido un tratamiento unívoco, como sucede con la de *ideología*». *Ibídem*.

[18] LINDEN, M. van der, "Acumulación y fragmentación" en *Historia Social*, nº 60, (2008), p. 166.

[19] De hecho, la situación de la Historia como proyecto científico ha llegado a tal punto, que necesitamos recuperar una visión global de la propia Historia, tal como en su momento planteara Pierre Vilar: «El objeto de la ciencia histórica es la *dinámica de las sociedades humanas*. La *materia histórica* la constituyen los *tipos de hechos* que es necesario estudiar para dominar científicamente este objeto. Clasifiquémoslos rápidamente: 1) Los *hechos de masas* […]; 2) Los *hechos institucionales* […]; 3) Los *acontecimientos* […]. La historia no puede ser un simple *retablo* de las instituciones, ni un simple *relato* de los acontecimientos, pero no puede desinteresarse de estos hechos que vinculan la vida cotidiana de los hombres a la dinámica de las sociedades de las que forman parte». VILAR, P., *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona, Crítica, 1980, p. 43.

En concreto, y tal como demostró Gramsci, debe tenerse presente como estos particulares mecanismos de dominación pueden imponerse no sólo por la *coerción*, sino también por el *consenso*, siendo predominante esta segunda forma en los sistemas democráticos estables y consolidados. La trasposición de la ideología del grupo dominante como un conjunto de *verdades válidas* y/o *absolutas* para el resto de la sociedad, pueden llegar –tal como puede verificarse en nuestras actuales sociedades– a acaparar una enorme aceptación social. "…[L]a supremacía de un grupo social se manifiesta de dos modos, como «dominio» y como «dirección intelectual y moral»"[20], advirtió el pensador-político italiano, para a continuación señalar el papel que juega el Estado, a través del Derecho, para lograr los consensos necesarios y frenar las disensiones: "La función máxima del derecho es la de presuponer que todos los ciudadanos deben aceptar libremente el conformismo por él señalado, en cuanto todos pueden transformarse en elementos de la clase dirigente"[21]. Además, y como ha planteado Mabel Thwaites en su examen sobre la *reproducción consensual de la dominación*, en Gramsci podemos observar una "percepción anti-instrumentalista, en la medida en que la noción de Estado, como lugar de constitución de la clase dominante, y por tanto intrínseca a ella, excluye cualquier noción de «exterioridad» y pre-constitución de la clase, así como de subordinación mecánica del aparato estatal"[22]. Por este camino, la *sociedad civil*[23] se convierte en el nodo central en donde las clases dominantes, parapetadas tras la *sociedad política*, imponen su visión del mundo, bien sea a través de la coerción o de los factores de consenso. Así pues, "[e]l Estado es concebido como un organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías «nacionales». El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y superación continua de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en donde los intereses del

[20] GRAMSCI, A., "El problema de la dirección política en la formación y el desarrollo de la nación y del Estado moderno en Italia" en *Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, p. 486. Gramsci añadiría a continuación: «Un grupo social es dominante respecto de los grupos adversarios que tiende a "liquidar" o a someter incluso con la fuerza armada, y es dirigente de los grupos afines o aliados. Un grupo social puede y hasta tiene que ser dirigente ya antes de conquistar el poder gubernativo (ésta es una de las condiciones principales para la conquista del poder); luego, cuando ejerce el poder y aunque lo tenga firmemente en las manos, se hace dominante, pero tiene que seguir siendo también "dirigente"». *Ibídem*. Véase, además, la sobresaliente edición crítica promovida por el Instituto Gramsci al cuidado de Valentino Gerratana de los *Quaderni del carcere* en, GRAMSCI, A., *Cuadernos de la cárcel*. VI vols., México, Era, 1999-2000. Una reciente relectura de conjunto en, FERNÁNDEZ BUEY, F., *Leyendo a Gramsci*. Barcelona, El Viejo Topo, 2001.

[21] GRAMSCI, A., *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno*. Madrid, Nueva Visión, 1980, p. 73.

[22] THWAITES, M., "La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Acerca de las bases materiales del consenso" en FERREYRA, L., LOGIUDICE, E., THWAITES, M., (Eds.), *Gramsci mirando al sur. Sobre la hegemonía en los 90*. Buenos Aires, K&ai Editor, 1994, p. 15 [versión electrónica, http://www.iade.org].

[23] «Hay que distinguir entre la sociedad civil, tal como la entiende Hegel y en el sentido en que la expresión se utiliza a menudo en estas notas (o sea, en el sentido de hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la entera sociedad, como contenido ético del Estado) y…». GRAMSCI, A., "La sociedad civil" en *Antología…*, *op.cit.*, p. 290.

grupo dominante prevalecen hasta cierto punto […]"[24]. Ahora bien, el asunto resulta más complejo y rico en matices. Perry Anderson y Göran Therbon, por ejemplo, han venido insistiendo, desde diferentes enfoques, en como la difusión de la ideología del grupo dominante, a través de los aparatos e instituciones de los que se han dotado las democracias de mercado, pueden llegar a convertir los intereses particulares en intereses generales[25]. Un consenso posible sujeto a la mejoría de las condiciones de vida de las *clases subalternas*. Por esta senda, no sólo se difuminan las diferencias y las contradicciones de clase, sino que se genera un consenso general acerca de una serie de valores, ideologías y discursos, que a su vez permiten la reproducción de los mecanismos de dominación. De hecho, la complejidad de las aportaciones de Gramsci reside en que no sólo se limitan a establecer las bases materiales de estos mecanismos de dominación, de por sí ya importantes, sino que avanza un paso más: analiza los aspectos intelectuales, morales y éticos que se combinan en esta reproducción de la ideología hegemónica. Una visión, por lo demás, que enlaza con el pensamiento de Marx y Engels[26]. En consecuencia, el Estado, y con él sus clases dirigentes, a la vez que juega el *papel del educador*[27] conforma una *voluntad de conformismo*[28], aunque para asegurar su *supremacía ético-política*, tenga que

[24] GRAMSCI, A., *Notas sobre Maquiavelo…*, *op.cit.*, p. 73. Consúltense asimismo, primero, LENIN, V., *El estado y la revolución*. Madrid, Ayuso, 1975; y en segundo lugar, BUCI-GLUCKSMANN, Ch., *Gramsci y el estado: hacia una teoría materialista de la filosofía*. Madrid, Siglo XXI, 1978.

[25] Véanse respectivamente, ANDERSON, P., *Consideraciones sobre el marxismo occidental*. México, Siglo XXI, 1987; THERBON, G., *Ideología del poder y el poder de la ideología*. Madrid, Siglo XXI, 1987.

[26] «Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder *material* dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder *espiritual* dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase la clase dominante, o sea, las ideas de su dominación. Los individuos que forman la clase dominante tienen también, entre otras cosas, la conciencia de ello y piensan a tono con ello; por eso, en cuanto dominan como clase y en cuanto determinan todo el ámbito de una época histórica, se comprende de suyo que lo hagan en toda su extensión, y, por tanto, entre otras cosas, también como pensadores, como productores de ideas, que regulan la producción y distribución de las ideas de su tiempo; y que sus ideas sean, por ello mismo, las ideas dominantes de la época». MARX, K., & ENGELS, F., *La ideología alemana*. Barcelona, Grijalbo, 1972, pp. 50-51.

[27] «La clase burguesa se considera a sí misma como un organismo en continuo movimiento, capaz de absorber toda la sociedad, asimilándola a su nivel cultural y económico: toda la función del Estado es transformada: el Estado se convierte en "educador", etc.». GRAMSCI, A., *Notas sobre Maquiavelo…*, *op.cit.*, p. 163. El autor de los *Quaderni del carcere* añadiría: «Si la clase dominante ha perdido el consentimiento o sea, ya no es "dirigente", sino sólo "dominante" detentadora de la mera fuerza coactiva, ello significa que las grandes masas se han desprendido de las ideologías tradicionales…». GRAMSCI, A., "«Oleada de materialismo» y «crisis de autoridad»" en *Antología…*, *op.cit.*, p. 313.

[28] Un valor el del *conformismo* que el propio Gramsci sabría interpretar de forma fehaciente, adelantándose incluso a los análisis de su propio tiempo: «Tendencia al conformismo en el mundo contemporáneo, más amplia y más profunda que en el pasado: la *standardización* del modo de pensar y de obrar toma extensión nacional o hasta continental

posponer ciertos particulares intereses en el intento de lograr un falso equilibrio: "[E]l hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forma un cierto equilibrio de compromiso, es decir que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial, ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica"[29]. En esta red de redes de relaciones de poder los intelectuales, continuando con las aportaciones del propio Gramsci, tienen un protagonismo fundamental en la difusión de la ideología dominante. Al mismo tiempo que ejercen como portavoces de la clase en el poder sirven de vínculo entre los mecanismos de dominación/consenso y la sociedad civil: "Los intelectuales son los «empleados» del grupo dominante para el ejercicio de las funciones subalternas de la hegemonía social y del gobierno político, a saber: 1) del «consenso» espontáneo que las grandes masas de la población dan a la dirección impuesta a la vida social por el grupo social dominante, consenso que históricamente nace del prestigio (y por lo tanto de la confianza) detentada por el grupo dominante, de su posición y de su función en el mundo de la producción; 2) del aparato de coerción estatal que asegura «legalmente» la disciplina de aquellos grupos que no «consienten» ni activa ni pasivamente, pero que está preparado por toda la sociedad en previsión de los momentos de crisis en el comando y en la dirección, casos en que el consenso espontáneo viene a menos"[30].

En lo que aquí nos interesa, el multidimensional *concepto de hegemonía* propuesto por Gramsci, sobre el que han basculado no pocas interpretaciones de las sociedades contemporáneas[31], aporta no pocos elementos para comprender la

---

[…]. El conformismo ha existido siempre: lo que pasa es que hoy se trata de una lucha entre "dos conformismos", de una lucha por la hegemonía, de una crisis de la sociedad civil». GRAMSCI, A., "El hombre individuo y el hombre masa" en *Antología…*, *op.cit.*, pp. 282-283.

[29] GRAMSCI, A., *Notas sobre Maquiavelo…*, *op.cit.*, p. 56.

[30] GRAMSCI, A., *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1972, pp. 17-18. Una caracterización que completaría de la siguiente manera: «no existe una clase independiente de intelectuales, sino que cada grupo social tiene su propia clase de intelectuales o tiende a formársela». GRAMSCI, A., *Los intelectuales y…*, *op.cit.*, p. 95. Consúltese, igualmente, las notas planteadas en, GRAMSCI, A., "Algunos temas de la cuestión meridional (Fragmentos)" en *Antología…*, *op.cit.*, pp. 192-199. De igual forma como esbozó Rodríguez-Aguilera: «La hegemonía presupone, por tanto, que se tienen en cuenta algunos intereses de los grupos sobre los que se va a ejercer la hegemonía, de ahí la combinación de fuerza y consenso. La hegemonía une en el bloque histórico concreto las dos sociedades dialécticamente a través de los intelectuales cuya función es cohesionarlo mediante la difusión de la ideología […]. La llamada "opinión pública" está estrechamente conectada con la hegemonía política, es el punto de contacto entre la sociedad política y la sociedad civil. Por ello el Estado, en sentido estricto, cuando quiere iniciar una operación poco popular crea preventivamente una opinión pública adecuada contando con el apoyo de los aparatos "privados" de la sociedad civil». RODRÍGUEZ-AGUILERA, C., *Gramsci y la vía nacional al socialismo*. Madrid, Akal, 1984, p. 86. Y también consúltese, PORTELLI, H., *Gramsci y el bloque histórico*. Madrid, Siglo XXI, 1978.

[31] Véanse entre una amplia bibliografía, SALAMINI, L., "Gramsci and Marxist Sociology of Knowledge: an Analysis of Hegemony-Ideology-Knowledge" en *Sociological Quartely*, vol. XV, nº 3, (1974), pp. 359-380; FERNÁNDEZ BUEY, F. (Comp.), *Actualidad del pensamiento político de Gramsci*. Barcelona, Grijalbo, 1977; BUCI-GLUCKSMANN, Ch., "Del consentimiento como hegemonía: la estrategia gramsciana" en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. XLI, nº 2,

enorme importancia que tiene el control del pasado para asegurar y consolidar la pervivencia de una determinada correlación de fuerzas históricas. En la coyuntura descrita, marcada por el denominado revisionismo de nuevo cuño o por las interesadas relecturas del pasado por parte de determinados poderes políticos, la formación y consolidación de una narración hegemónica afín a los intereses de clase dirigente, más allá de las *memorias dominantes* y de las *memorias hegemónicas* coyunturales, nos presenta, ante todo, un poderoso mecanismo de control y de dominación para mantener, al menos, el *statu quo*. De ahí que el análisis y la investigación acerca de los actores, medios y formas que intervienen en la construcción y reelaboración de la narración hegemónica en un contexto histórico dado, a la par que revelan los ya mencionados mecanismos de control, permite examinar las mismas realidades históricas desde unos presupuestos que evidencian los propios motores de cambio de las sociedades.

De modo que, resolver el papel que ha jugado, puede y debe jugar las "memorias" de los acontecimientos traumáticos o de determinadas fuerzas históricas, ha sido una ardua tarea que ha acumulado no pocos esfuerzos. Bien podría argumentarse que no se trata del único ni del principal problema de las sociedades actuales. Con todo, cabe interrogarse sobre los *porqués* de la centralidad de las "memorias traumáticas" en nuestras respectivas sociedades. Julio Aróstegui ya advirtió que, "[l]a memoria conflictividad es la de los hechos luctuosos", añadiendo a continuación como:

> «El deseo de recordación de los hechos *rememorables* de un pasado histórico está ligado siempre a la autosatisfacción colectiva, a la autorrealización y autoafirmación de una historia común celebrada […]. El trauma colectivo, el hecho trágico, el fracaso, el exterminio, llevan en su seno la memoria de la lucha, la confrontación, de la represión del recuerdo y de la tensión por su recuperación. La memoria del trauma es la de la derrota en el más amplio sentido»[32].

(1979), pp. 379-389; ANDERSON, P., *Las antinomias de Antonio Gramsci*. Barcelona, Fontamara, 1981; GRUPPI, L., *Il concetto di egemonia en Gramsci*. Toma, ER, 1972; DÍAZ-SALAZAR, R., *El proyecto de Gramsci*. Barcelona, Anthropos, 1991; TRIAS VEJARANO, J., *Gramsci y la izquierda europea*. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 1992; RAMOS, R., *El concepto de hegemonía de Gramsci y sus implicaciones en la teoría educativa*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1997; ACANDA, J. L., *Sociedad civil y hegemonía*. La Habana, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, 2002; POZO, L. M., "The roots of hegemony: The mechanisms of class accommodation and the emergence of the nation-people" en *Capital & Class*, nº 91, (2007), pp. 55-88.

[32] ARÓSTEGUI, J., "Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil" en ARÓSTEGUI, J. & GODICHEAU, F. (Eds.), *Guerra civil. Mito y memoria*. Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 70. Para el significado del trauma desde una perspectiva psicológica véanse, RUIZ VARGAS, J. Mª, "Trauma y memoria de la Guerra Civil y de la dictadura franquista" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*; y PILLEMER, D., *Momentous Events, Vivid Memories*. Cambridge, MA / Harvard University Press, 1998. Por otro lado, los análisis desde la antropología resultan de un gran valor para comprender las dimensiones a las que se enfrentan las personas que han sido testigos o vivido episodios violentos. Al respecto consúltense, ALEXANDER, J. [et al.], *Cultural Trauma and Collective Identity*. Berkeley, University of California Press, 2004; y AGUIRRE, M. & FERRÁNDIZ, F. (Eds.), *The Emotion and the Truth: Studies in Mass Communication and Conflict*. Bilbao, HumanitarianNet, 2002.

El peso del pesado, y las herencias hoy vivas de los acontecimientos que marcaron el siglo XX, explican esta *centralidad declinante* de las memorias democráticas-antifascistas en dichas sociedades[33]. Sin embargo, la *globalización de la memoria* y la aparición de los *discursos de la memoria*, a partir del Holocausto y otros acontecimientos traumáticos[34], han trascendido todas las dimensiones conocidas hasta entonces. La memoria como una *entidad metahistórica* ha terminado por conquistar el espacio público[35]. No se trata de una obligación moral o de un simple *deber de la memoria*[36]. Esta cuestión tiene una mayor proyección. Como oportunamente ha recordado Ferrán Gallego: "El historiador debe ir más allá de las percepciones de los protagonistas, aun cuando le convenga no desdeñarlas […]. Hay que explicar su sacrificio, algo que supone un meticuloso conocimiento empírico, pero que lo rebasa, en busca de una línea argumental que no sólo permita seguir pensando después de Auschwitz, sino que logre *volver a pensar en Auschwitz*"[37]. Así pues, la propia concreción de los *crímenes contra la humanidad* para explicar los hechos centrales del siglo XX, desborda, o mejor dicho tendría que desbordar, cualquier planteamiento de tipo relativo o metafísico.

---

[33] Ejemplo significativo de lo aquí planteado son las dificultades políticas y económicas que algunos de los memoriales europeos con mayor proyección comienzan atravesar en los últimos años. El caso del museo del campo de concentración nazi de Auschwitz, sin ir más lejos, en la actualidad tiene serios problemas económicos para el mantenimiento de dicho espacio como advirtió recientemente su director –Piotr Cywinski–. La Vanguardia, "El museo de Auschwitz en peligro de desaparición por falta de fondos", 5 de agosto de 2008. A lo que se añaden crecientes dificultades políticas, originadas por las relecturas de la historia contemporánea llevadas a cabo por parte de determinados poderes políticos en el *poder*, interesados en modificar el significado del pasado de cara a legitimar el presente vivido, tal como relataron Patrizia DOGLIANI –"Legalitat, legitimitat i responsabilitat. El cas italià"–, Jean-Claude DUCLOS –"Història, memòria i memorials a França i, en particular, a Grenoble"– y Christel TROUVÉ –"La evolució de la política de la memòria a Alemanya"– en sus respectivas intervenciones en, I COLOQUIO INTERNACIONAL MEMORIAL DEMOCRÁTICO, *Políticas Públicas…*, *op.cit.*. Por último, y para un estado de la cuestión general, véase la completa web, *Topografía de la memoria. Memoriales históricos de los campo de concentración nacionalsocialistas, 1933-1945* [http://www.memoriales.net].

[34] En torno a estas dos cuestiones véanse las tesis mantenidas por, HUYSSEN, A., *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002. En concreto, el primer capítulo, "Pretéritos presentes: medios, política, amnesia", pp. 13-40.

[35] TRAVERSO, E., *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Barcelona, Marcial Pons, 2007, p. 13.

[36] Las aproximaciones de Paul Ricoeur son fundamentales a la hora de concretar los significados del "deber de la memoria". RICOEUR, P., *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Madrid, Arrecife, 1998; RICOEUR, P., *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid, Trotta, 2003. Un balance crítico con respecto a este enfoque en, KATTAN, E., *Penser le devoir de mémoire*. Paris, PUF, 2002. Una última aportación en, LABELLE, M., ANTONIUS, R. & LEROUX, G. (Eds.), *Le devoir de mémoire et les politiques du pardon*. Québec, Presses d'Université du Québec, 2005.

[37] GALLEGO, F., *De Múnich a Auschwitz. Una historia del nazismo, 1919-1945*. Barcelona, Plaza & Janés, 2001, p. 25. Véase asimismo, BAER, A., *Holocausto. Recuerdo y representación*. Madrid, Losada, 2006.

Las sociedades con pasados traumáticos se encuentran sujetas a obligaciones ético-políticas y jurídicas. Es decir, a una *ética de la memoria* como un hecho social[38]. Un compromiso que tiene por primer punto de atención a las víctimas y a los supervivientes. Autoridad y mirada del testigo, que "ve y desvela lo que el ojo humano del ciudadano contemporáneo no sospecha"[39]. Los *supervivientes* no sólo son testimonios de *un pasado que no quiere pasar*[40], sino figuras que concentran y proyectan en torno a ellas una serie de valores que se incardinan en la propia legitimidad de nuestros regímenes políticos[41]. El *derecho de la memoria democrática* se nos aparece, pues, como un requisito indispensable para avanzar en la mejora de nuestros derechos democráticos. Un *derecho civil* que las instituciones públicas tienen la obligación de legislar, desarrollar y aplicar[42]. No hablamos de la configuración de

---

[38] «… alla conclusione che, sebbene si dia un'etica della memoria, nella memoria c'è ben poca moralità. Il senso di questa idea –che forse andrebbe espresso più propriamente con un punto interrogativo anziché con un punto esclamativo– dipende ovviamente dalla distinzione fra etica e morale». MARGALIT, A., *L'etica della memoria*. Roma, Il Mulino, 2006, p. 15 [traducción del inglés, *The Etichcs of Memory*. London, Harvard University Press, 2004].

[39] MATES, R., *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*. Madrid, Trotta, 2003, p. 167. Véase asimismo, AGAMBEN, G., *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Valencia, Pre-Textos, 2005.

[40] Hacemos referencia al célebre texto de Ernst Nolte publicado originalmente en el diario *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, el 6 de junio de 1986 y recientemente traducido al castellano en, NOLTE, E., "Un pasado que no quiere pasar. Una conferencia que, ya escrita, no pudo ser pronunciada" en *Pasajes*, nº 24, (2007), pp. 71-75.

[41] A modo de ejemplo, la figura y obra siempre recordadas de Primo Levi han tenido la capacidad de aunar todos estos valores. El propio Tzvetan Torodov ha indicado, oportunamente, como, «Primo Levi es tan admirado hoy que está transformándose, él mismo, en icono, un efecto que sin duda no le hubiese gustado», a pesar de lo cual deberíamos tener presente como «[l]a actitud adoptada por Levi con respecto a los agentes del mal puede describirse así: ni perdón ni venganza, sino justicia». TODOROV, T., *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Barcelona, Península, 2002, pp. 215 y 216, respectivamente. No obstante, para el caso español no existe este tipo de "figura representativa" de los crímenes contra la humanidad cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Y no se trata de que a lo largo de estos últimos años no hayan aparecido relatos y memorias personales de conocidos "represaliados". En todo caso, y entre las muchas figuras personales que se podrían exponer, los casos de Marcos Ana y de Miguel Núñez –unos de los *presos de Franco* que mayor tiempo estuvieron en las cárceles franquistas–, son elocuentes del significado de la *autoridad del testigo*: NÚÑEZ, M., *Entre la revolución y el deseo: memorias*. Barcelona, Península, 2002; ANA, M., *Decidme como es un árbol*. *Memoria de la prisión y la vida*. Barcelona, Umbriel Editores, 2007.

[42] El proyecto del *Memorial Democràtic* ha sido pionero en este campo. Ya en un primer informe publicado en una fecha tan temprana como 2004 apuntaba entonces: «Los ciudadanos son depositarios y herederos naturales de la historia, del recuerdo y la memoria. El olvido es el impedimento de acceso al conocimiento, es único y es sólido y tiene por objetivo el que sólo se acepte una versión del pasado, para destruir así la memoria diversa […]. La democracia, en su fragilidad, requiere para vivir el acceso de los ciudadanos al conocimiento histórico porque es la única garantía de respeto a la pluralidad de memorias, permite la adquisición de criterios propios y hace a los ciudadanos civilmente más sabios y, por lo tanto, más libres. Así, el conocimiento histórico es un derecho civil que el Gobierno ha de garantizar y promover». VINYES, R. (Coord.), *Un futuro para el pasado*. Barcelona, CEFID, 2004, p. 6. Consúltese, Llei, 13/2007, del 31 d'octubre, del *Memorial Democràtic* [http://www10.gencat.net/drep/AppJava/cat/Memorial/index.jsp]. En este mismo número monográfico véanse los trabajos de, GUIXÉ, J., "El Memorial Democrático y los lugares de la memoria: la recuperación del patrimonio memorial en

identidades nacionales, ni de representaciones sociales ni de imaginarios colectivos, sino de lo que nos puede llevar a hablar de una sociedad democrática en su conjunto. El derecho a la verdad, el derecho a la justicia, y el derecho a la reparación[43], y con ellos el derecho de la memoria, constituyen los prerrequisitos para todo lo anterior.

****

La *especificidad* del caso español es un hecho incuestionable[44]. La narración hegemónica dominante en España tan sólo recoge una parte extremadamente limitada de nuestra memoria democrática y social. Una selección en la que incluso podría cuestionarse el *pedigrí democrático* de muchos de los sujetos que la componen. En la construcción de este paradigma que siguió a la *transición a la democracia* hasta nuestro días, tras sus *pactos fundacionales*, se inició una búsqueda de sujetos históricos que bien se atuvieran a los valores y los proyectos políticos que darían forma a este proceso de cambio, que no de *ruptura*[45].

El paradigma modélico de la transición a la democracia con una clara funcionalidad *normativa* y *académica*[46], ha tenido por corolario la distorsión de las

Cataluña"; SCAGLIOLA DÍAZ, A. A., "Cambio en las políticas públicas de la memoria en Catalunya: el pasado como problema".

[43] En torno a las obligaciones contraídas por los Estados en base al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la propia jurisprudencia internacional en la materia, consúltense las amplias actualizaciones llevadas a cabo por, GÓMEZ ISA, F, "El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos" en GÓMEZ ISA, F. (Dir.), *El derecho a la memoria*. Bilbao, Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gupuzkoa, 2006, pp. 23-75; y CHINCHÓN ÁLVAREZ, J., *Derecho Internacional y transiciones a la democracia y la paz: Hacia un modelo para el castigo de los crímenes pasados a través de la experiencia iberoamericana*. Madrid, Ediciones Parthenon, 2007.

[44] Véase, SAZ, I., *Fascismo y franquismo*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2004. En concreto, "Introducción: ¿Qué hacemos con el franquismo?", pp. 13-24.

[45] A modo de manual de esta narración hegemónica, en donde se encuentra recogido todo el compendio doctrinal de este mismo relato, véanse, PREGO, V., *Así se hizo la transición*. Barcelona, Plaza & Janés, 1996; y PREGO, V., *Diccionario de la transición*. Barcelona, Plaza & Janés, 1999. Otras visiones que comparten puntos de vista con las anteriores aproximaciones, e interpretan a la transición como un pacto "desde arriba", pero desde enfoques más abiertos e inteligentes en, POWELL, Ch., *España en democracia, 1975-2000. Las claves de la profunda transformación de España*. Barcelona, Plaza & Janés, 2001. Consúltense, asimismo, DEL ÁGUILA, R., "La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición", pp. 47-75; LINZ, J. J., "La transición a la democracia en España en perspectiva comparada", pp. 431-459 ambos en, COTARELO, R. (Comp.), *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992.

[46] DOMÈNECH, X., "El cambio político (1962-1976). Materiales para una perspectiva desde abajo. Revisado" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *La clase trabajadora, después del Estatuto de los Trabajadores y sus reformas*. Dossier monográfico *Papeles de la FIM*, nº 26/27, (2008), pp. 47-81. «Y es que el paradigma explicativo de la transición cumple, a la vez que una función "científica", una clara función normativa en la legitimación de origen del orden político actual. Lo que pasó durante las oscuras horas de la dictadura y confusos años de la transición es fuente de legitimación política para instituciones –como la monarquía o la democracia tal como la conocemos– y discursos dominantes –la moderación, el centrismo como valor clave o la retórica de la modernización– que a pesar de su aparente solidez actual se movieron desde

lecturas asociadas a las funciones de la memoria y el olvido. A lo que se ha añadido la repetición por parte de los poderes públicos de una determinada "memoria pública", que ha impregnado el conjunto de valores dominantes de la ciudadanía. Ahora bien, deberíamos preguntarnos en base a los presupuestos establecidos por Paolo Jedlowski, si nos encontramos o no ante una *memoria pública decente*. La pregunta es clara: la propia consolidación del modelo ha permitido superar determinadas divisiones y barreras psicológicas de una ciudadanía sometida hasta la *saciedad* a una única narración, sin canales de diálogo entre la propia ciudadanía y la memoria pública[47].

Por otra parte, la política de exterminio del adversario político llevada a cabo por el franquismo[48] –calificada por las instituciones internacionales en defensa de los derechos humanos como "crímenes contra la humanidad"[49]–, la configuración de un sistema totalitario –sustentado en el diseño de un modelo de represión estructural a lo

---

sus inicios en una gran debilidad real. Para poderse consolidar se realizó una operación de grandes implicaciones para la memoria histórica: se convirtieron estas instituciones y retóricas en los ejes claves de la transición», p. 54. Véase, en una línea complementaría, OÑATE, P., *Consenso e ideología en la transición política española*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

[47] «Che si sviluppi in una direzione o nell'altra dipende dai rapporti di forza degli attori coinvolti, ma, in ultima analisi, dipende dal contributo di ogni cittadino; o meglio, c'è una circolarità: un buon funzionamento della memoria pubblica eleva la qualità del rapporto dei singoli con il proprio passato e con quello degli altri, e un buon rapporto dei singoli con il passato proprio e altrui genera una memoria pubblica decente». JEDLOWSKI, P., "La memoria pubblica: cos'è?" en RAMPAZI, M. & TOTA, A. L. (Eds.), *La memoria pubblica. Trauma culturale, nuovi confini e identità nazionali*. Torino, UTET Università, 2007, p. XVIII. Dentro del mismo volumen consúltese, RAMPAZO, M., "La memoria negata dell'Europa", pp. 91-107.

[48] En torno a esta cuestión es preciso distinguir entre la política de exterminio y la política de genocidio, tal como planteó oportunamente un informe del Equipo Nizkor. El frecuente empleo de ambos conceptos ha generado no pocas confusiones: «El exterminio es un crimen que, por su naturaleza misma, se dirige contra un grupo de personas. Además, el acto utilizado para cometer el delito de exterminio supone un elemento de destrucción masiva que no se requiere para el asesinato. A este respecto el exterminio está estrechamente relacionado con el crimen de genocidio, en el sentido de que ambos crímenes se dirigen contra un gran número de víctimas. No obstante, el crimen de exterminio se daría en casos que difieren de los comprendidos en el crimen de genocidio. El exterminio comprende los casos en que se mata a grupos de personas que no comparten características comunes. Se aplica también a casos en que se mata a algunos miembros de un grupo pero no a otros». EQUIPO NIZKOR, *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*. Madrid, 2004, p. 26 [http//www.derechos.org]. Desde una perspectiva historiográfica véanse, entre otros trabajos, CASANOVA, J., "Una dictadura de cuarenta años" en CASANOVA, J. (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 1-50; VEGA SOMBRÍA, S., *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia.* Barcelona, Crítica, 2005; SEVILLANO CALERO, F., *Exterminio. El terror con Franco*. Madrid, Oberon, 2004; RODRIGO, J., *Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008. Las exhumaciones de los "desaparecidos" durante la Guerra Civil, como una de las principales actividades del actual *proceso de recuperación de la memoria histórica*, han venido a visualizar de forma clara esta violencia exterminadora. Entre las últimas aportaciones en este sentido cabe destacar, SALLÉS, N. & LÓPEZ J. Mª, *Les fosses de la memoria. Per què cal desenterrar la historia?* Barcelona, Rubrica Editorial, 2008. Como ejemplo de las confusiones surgidas entre el empleo de exterminio o genocidio, que evidencian, por otro lado, un escaso conocimiento sobre las cuestiones jurídicas y las recientes aportaciones historiográficas, véase, FÒRUM PER LA MEMÒRIA DEL PAÍS VALENCIÀ, *El genocidio franquista en Valencia. Las fosas silenciadas del cementerio*. Barcelona, Icaria / Fòrum per la Memòria del País Valenciá, 2008.

largo de la existencia de la dictadura–, y la posterior formación del "modelo español de impunidad" –como correlato de las ausencia intencionada de políticas públicas e integrales centradas en la recuperación de la memoria democrática del país[50]–, constituyen tres acontecimientos históricos que nos permiten afirmar la *especificidad española*. Acontecimientos que presentan, además, un escenario en el que resulta inapropiado denominar a las memorias e Historia que se contraponen a esta narración como *insumisas*, *subversivas* o *alternativas*[51].

Una excepcionalidad que no radica en la inexistencia de un *antifascismo*, ya que éste constituye la base caracterizadora de *nuestra memoria democrática* y *social*. El problema reside aquí. En el proceso de *invención de una tradición democrática* de corte liberal[52], según los cánones de las políticas de memoria oficial promocionadas por los Gobiernos de la democracia, se obvió intencionadamente esta misma cuestión. Unas políticas que centradas en una pretendida *neutralidad de la memoria histórica*[53] y en una calculada *impunitat equitativa*, llevarían a que "[l]a dictadura era ignorada, y per tant la democracia no tenia passat ni historia"[54]. La omisión de esta tradición

[49] «Más allá de las categorías delictivas empleadas por el bando que se hizo con el poder y las responsabilidades atribuidas a través de las instituciones creadas o empleadas por el régimen; los hechos que hoy reclaman atención, son los actores por su carácter y gravedad que ya entonces eran considerados crímenes contra el derecho internacional. Amnistía Internacional destaca que respecto a los crímenes contra la humanidad, la ofensa concierne a toda la humanidad sin importar las ubicaciones reales o presuntas en términos de bandos […]. Esto incluye advertir cuando un Estado a través de sus políticas, su legislación o en la práctica ha roto la exigencia de equidad hacia las víctimas. En esa versión todavía pendiente, también se deberán incluir otros abusos graves en conexión, para dar cuenta del sufrimiento humano causado y sobre el número de víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario». AMNISTÍA INTERNACIONAL, *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil española y del régimen franquista*. Madrid, 2005, p. 15 [http://www.es.amnesty.org/]. Recientes monografías actualizadas sobre esta cuestión en, FOURNET, C., *The crime of destruction and the law of genocide: their impact on collective memory*. Aldershot, Burlington, VT / Ashgate, 2007; OLLÉ, M., *Justicia universal para crímenes internacionales*. Madrid, La Ley, 2008; TORRES PÉREZ, Mª, *La responsabilidad internacional del individuo por la comisión de crímenes contra la humanidad*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

[50] Advertía al respecto Francisco Calero Sevillano como, «[l]a política de la memoria no ha reconstruido el pasado desde la verdad y el respeto de las diversas memorias colectivas que coexisten en la sociedad, sino desde la utilidad inmediata del olvido, que supone el silencio en la vida pública acerca de la guerra civil y la dictadura franquista, de los crímenes de guerra y contra la humanidad que fueron cometidos». SEVILLANO CALERO, F., *Exterminio…*, *op.cit.*, pp. 11-12.

[51] Véase al respecto una visión crítica en, ALFAYA, J. & SARTORIUS, N., *La memoria insumisa. Sobre la Dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002.

[52] Remitimos para el significado de este concepto a los estudios de, HOBSBAWM, E. J., & RANGER, T. (Eds.), *La invención de la tradición*. Barcelona, Crítica, 2002; y FONTANA, J., *La historia de los hombres*. Barcelona, Crítica, 2001. Un retrato para el caso español con resonancias *generacionales* en, PÉREZ DÍAZ, V., "La emergencia de la España democrática: la invención de una tradición y la dudosa institucionalización de una democracia" en ESPINA, A. (Coord.), *Concertación social, neocorporativismo y democracia*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, pp. 81-117.

[53] VIDAL-BEYNETO, J., *Memoria democrática*. Madrid, Foca, 2007, p. 11.

[54] VINYES, R., "El Memorial Democràtic en les polítiques públiques de la memòria" en *L'Avenç*, nº 314, (2006), p. 32. Véase para un análisis más detallado, VINYES, R., "La memòria

antifascista ha tenido la *virtud* de delimitar y constreñir el mismo significado de la "memoria democrática". ¿Quién o quiénes pueden arrogarse tal denominación? ¿Bajo qué parámetros podríamos, en un caso hipotético, englobar a determinados sujetos sociales y/o fuerzas históricas en este campo? ¿Es posible qué bajo esta denominación puedan convivir agentes que apoyaron a un sistema totalitario? ¿Podemos hablar de una pluralidad de "memorias democráticas"?[55]. No pretendemos cerrar con estas líneas esta cuestión en permanente cambio. En todo caso, el referente legitimador del antifascismo supone una plataforma excepcional, a partir de la cual explicar quienes podrían formar parte de esta cada vez más demandada *memoria democrática*. Esta misma afirmación no presupone negar la complejidad de la historia del antifascismo en nuestro país. Como tampoco pretende abrir un debate maniqueo. Lo que evidencia, en todo caso, es la no presencia de un antifascismo como ideología de Estado en España. Un factor que ayuda a comprender, por lo demás, la fuerte promoción y arraigo de una "memoria democrática liberal".

Asimismo no debe minusvalorarse la capacidad que han tenido estas mismas "políticas de la *no memoria*" para *asumir*, y de paso *neutralizar*, determinados hechos, actores y memorias colectivas relacionadas con la oposición antifranquista. Ahí está el caso de la memoria democrática del movimiento obrero, y más recientemente la declaración del 2006 como año de la "memoria histórica". En el primero de los casos, si bien en los inicios de la construcción de la narración hegemónica se desdeñó su papel histórico, lo que permitiría resaltar el papel jugado por las élites políticas del franquismo en el proceso de la transición[56]; la propia debilidad de este mismo argumento llevaría a *posteriori*, a través de la realización de homenajes, efemérides y otros eventos, a "rescatar" una pequeña parte de esta historia, en tanto la narración

---

com a política pública" en I COLOQUIO INTERNACIONAL MEMORIAL DEMOCRÁTICO, *Políticas Públicas de…*, *op.cit.*. Igualmente para el estudio de las políticas públicas oficiales desarrolladas por los Gobiernos de la democracia en España consúltense, GÁLVEZ BIESCA, S., "Posibilidades y límites de las «políticas públicas de la memoria»" en *Mientras tanto*, nº 104-105, (2007), pp. 99-116; AGUILAR, P., *Políticas de la memoria…*, *op.cit.*; y SEVILLANO CALERO, F., "Cultura de guerra y políticas conmemorativas en España del franquismo a la transición" en *Historia Social*, nº 61, (2008), pp. 127-145.

[55] Voces no del todo conformes en torno a este proceso pueden encontrarse en Santos Juliá, quien señaló: «Pretender la construcción de una "memoria democrática" –expresión contradictoria, pues la democracia habrá de dar curso inevitablemente a múltiples memorias– como si todo lo que en el lado de la República se oponía a los rebeldes fuera una lucha por la democracia es un anacronismo sin relación con la historia, aunque pueda tenerla con una memoria que proyecta sobre la guerra lo específico de la dictadura». JULIÁ, S., "El franquismo: Historia y Memoria" en *Claves de razón práctica*, nº 159, (2006), p. 13.

[56] La crítica formulada por Pere Ysàs sigue siendo válida al respecto: «Configurada la actual democracia española, el argumento de la debilidad de la oposición al régimen ha sido utilizado por publicistas y políticos franquistas y neofranquistas para sostener que la dictadura disfrutó de una amplísima aceptación social, y que la destrucción de su legalidad y de sus instituciones fue posible sólo por el *abandono* o por la *traición* de buena parte de su personal político. Sin las calificaciones de *abandono* o de *traición*, los políticos franquistas reconvertidos en demócratas y sus herederos conservadores han asumido con entusiasmo esta explicación que les convierte en protagonistas exclusivos, junto con el rey Juan Carlos, del cambio político que culminó con el establecimiento en España de un régimen democrático». YSÀS, P., *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*. Barcelona, Crítica, 2004, p. IX. Parecidos argumentos han empleado recientemente, SARTORIUS, N. & SABIO, A., *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España. Noviembre de 1975-Junio de 1977*. Madrid, Temas de Hoy, 2007.

hegemónica carecía de los suficientes elementos para asegurar su autoreproducción[57]. Un caso representativo, en donde tan sólo una parte muy concreta de esta memoria ha sido "recuperada" con la clara intencionalidad de reescribir el pasado: primando el papel "estabilizador" del movimiento obrero –el logro de la "paz social"– y borrando, oportunamente, los episodios históricos de la lucha de clases de nuestro pasado contemporáneo[58].

El segundo caso, todavía es más representativo de la capacidad que tienen estas *políticas de la no memoria* para repropiarse y contrarrestar una propuesta por parte de la izquierda parlamentaria y social, en pos del relato de la transición[59]. 2006 fue un año propicio para la rememoraciones acerca de la historia contemporánea en España, ya que se cumplían el 75º de la proclamación de la II República, y el 70º del inicio de la Guerra Civil. Así pues, en una coyuntura marcada por el *boom* de la "memoria histórica", se aprobaría la Ley 24/2006, no sin enfrentamientos, y ya bastante avanzado el propio año 2006[60]. Si dejamos de lado la profusa publicación de decenas de libros, de toda temática y calidad[61], hasta generar un "empacho de memoria"[62]; y observamos lo que realmente ofreció de sí este corto año de la memoria

[57] Visiones que han venido a reelaborar este relato sobre el papel del movimiento obrero como "estabilizador" del proceso de la transición en, FÜHER, I. M., *Los sindicatos en España. De la lucha de clases a estrategias de cooperación*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1996; FISHMAN, R. M., *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Siglo XXI, 1996. Balances desde otras perspectivas en, DOMÈNECH, X., "El problema de la conflictividad bajo el franquismo: saliendo del paradigma" en *Historia Social*, nº 42, (2002), pp. 123-144; PÉREZ LEDESMA, M., "«Nuevos» y «viejos» movimientos sociales en la transición" en MOLINERO, C. (Ed.), *La Transición, treinta años después*. Barcelona, Península, 2006, pp. 117-151.

[58] La figura por antonomasia de este proyecto "reconcialiador" es Santiago Carrillo, ex-Secretario General del Partido Comunista de España. Clarificadoras en esta línea son las reflexiones expuestas en, CARRILLO, S., *Memorias*. Barcelona, Planeta, 2008. Una visión crítica global en, GÁLVEZ BIESCA, S., "Viejas y nuevas preguntas en torno a las relaciones capital-trabajo" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *La clase trabajadora*…, *op.cit.*, pp. 7-31.

[59] La iniciativa surgió por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Véase, *Proposición de Ley. Declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica*. Madrid, diciembre de 2005 (*Nº de expediente 122/000180*) [http://www.congreso.es].

[60] Ley 24/2006, de 7 de julio, *sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica*.

[61] Estados de la cuestión en, MIR, C., "El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar" en MIR, C. (Ed.), *La represión bajo el franquismo*. Dossier monográfico *Ayer*, nº 43, (2001), pp. 11-36; MORADIELLOS, E., "Ni gesta heroica, ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil" en MORADIELLOS, E. (Ed.), *La Guerra Civil*. Dossier monográfico *Ayer*, nº 50, (2003), pp. 11-40; BLANCO RODRÍGUEZ, J. A., "La historiografía de la Guerra Civil" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria*…, *op.cit.*. Este mismo autor indicaba: «Reflejo de la vitalidad de la historiografía de la guerra civil es la publicación desde 2000 de más de cuatrocientas obras, contando con nuevas reediciones de algunas clásicas como las de Brasillach y Bardeche, Fraser, Preston o Pierre Vilar».

[62] «Porque corremos el riesgo de que este año se tome a efectos de liquidación. Como si nos diesen todo un año de la memoria para, una vez pasado, olvidarnos para siempre. Pareciera que nos encontrásemos en un año decisivo, definitivo, en el que hacerlo todo de una vez porque no tendremos más oportunidades, no como ésta. Lo que queramos recuperar, reivindicar, denunciar u homenajear, hagámoslo ahora o nunca. Y de la misma forma, para otros, la sensación de que lo que no vendan este año ya no lo venderán después». ROSA, I.,

histórica en lo que se refiere a la recuperación de la "memoria democrática", los resultados cuando no fueron contradictorios tampoco permitieron avanzar de forma decidida en la resolución de este conflicto. Por una parte, el partido en el Gobierno frenó a través de esta Ley las crecientes críticas hacia la labor desarrollada por la *Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo*[63], que por parte de los movimientos sociales por la memoria, y determinados grupos parlamentarios venían sucediéndose. Además le permitió *reencauzar* la creciente demanda social por la "memoria democrática" dentro de los cánones propios del paradigma de la transición, lo que le aseguró, en un difícil equilibrio, atenuar las citadas denuncias. En la *Exposición de motivos* de la propia Ley 24/2006 se indicaba: "La experiencia de más de 25 años de ejercicio democrático permite hoy abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra memoria histórica, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia. Hoy resulta así oportuno recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en España, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil y a los que lucharon contra la dictadura en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos. El esfuerzo de todos ellos culminó en la Constitución Española de 1978, como instrumento de concordia y convivencia para el futuro…". La celebración de un gran Congreso sobre la Guerra Civil[64], y la edición de un conjunto de sellos conmemorativos, han sido las "herencias" más perdurables de este celebrado año 2006. De hecho, si dejamos de lado la reacción conservadora con tintes revisionistas y negacionistas que esta efeméride trajo consigo[65], y que evidenciaban ya un

"Empacho de memoria", *El País*, 6 de julio de 2006.

[63] Real Decreto 1891/2004, 10 de septiembre, *por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo*. Al mismo tiempo, véanse las siguientes noticias aparecidas a lo largo de los siguientes meses, que reflejaron las contradicciones y la falta de un programa definido de actuaciones, junto con los sucesivos "recortes" en los objetivos planteados en un principio por el Gobierno socialista [*Proposición no de Ley sobre reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo* (*Nº de Expediente* 12/000097) [http://www.congreso.es], aprobada el 1 de junio de 2004]. El Periódico de Aragón, "Una ley permitirá anular juicios franquista. El Gobierno ordena la elaboración de una norma que revise las sentencias", 16 de septiembre de 2004. Una de las primeras noticias aparecidas en donde la vicepresidenta del Gobierno Mª Teresa Fernández de la Vega, ya declaraba que el plan del ejecutivo se limitaría a dar «plena satisfacción moral a quienes se vieran sometidos a procesos enfrentados a las mínimas reglas jurídicas que conforman la idea de un juicio justo»; Cadena Ser, "La comisión encargada de la recuperación de la memoria histórica trata de salvar varios escollos. El acceso a los documentos y la forma de rehabilitar a los perseguidos y condenados", 4 de diciembre de 2004 [http://www.cadenaser]; Europa Press, "El Congreso pedirá mañana al gobierno que estudie la anulación de los juicios sumarios del franquismo", 27 de junio de 2005 [http://www.europapress.es]; El País, "De la Vega frena la ley de memoria histórica para acoger a ambos bandos", 12 de septiembre de 2005. Esta última noticia significó un punto de inflexión en la negociación de la Ley, estableciendo los límites sobre los que iba a bascular, en adelante, la Ley 52/2007 finalmente aprobada. A partir de ese momento, las críticas al Ejecutivo, y por extensión a la Comisión Interministerial, no dejarían de sucederse.

[64] Nos referimos al *Congreso la Guerra Civil Española 1936-1939* coordinado por Santos Juliá, y celebrado en Madrid en noviembre de 2006 con el apoyo de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [http://www.congresoguerracivil.es].

[65] Véase a título de ejemplo el Congreso organizado por la Universidad San Pablo CEU: BULLÓN DE MENDOZA, A. (Coord.), *II Congreso Internacional. La República y la Guerra Civil. Setenta años después*. Madrid, Universidad San Pablo CEU / Universidad Cardenal Herrera,

enfrentamiento directo entre las posiciones en lucha, este año de la memoria histórica, supuso un salto cualitativo –pocas veces valorado–, comparado con la ausencia de recordatorios o celebraciones que se habían producido en el cincuentenario del inicio de la Guerra Civil u otras fechas significativas[66]. Ahora bien, lo que evidencian este tipo de conmemoraciones en el caso español, no es la instauración de un nuevo o complementario calendario que haga referencia explícita a la memoria democrática social antifascista. Al contrario. La narración hegemónica, en el preciso momento en que el relato fundacional de la transición con sus más variadas reformulaciones, no era cuestionada, ha sumido sin mayores problemas estas celebraciones. La posterior ritualización de este pasado traumático, desde estos enfoques dominantes, ha permitido a su vez frenar *disidencias* y posibles *subversiones* al relato de la transición como demostró la celebración del año de la memoria histórica.

En resumen, los anteriores ejemplos son demostraciones claras de lo que José María Valcuence y Susana Narotzky han denominado la *patrimonialización de la memoria*: "la puesta en valor de unas y otras narrativas, la lectura de los distintos actores sociales ante acontecimiento históricos determinados, la asunción o no de responsabilidad, etc. Son hechos que nos permiten comprender cómo los sistemas democráticos se legitiman pero también cómo se deslegitiman a determinados sectores sociales"[67].

El posterior rescate de actores individuales y colectivos procedentes del interior de las estructuras del poder de la dictadura ha tratado, en definitiva, de remodelar el paradigma, tratando de dotarle de unas bases medianamente estables. Sin entrar en más pormenores, el escritor Isaac Rosa en su momento describió perfectamente la

---

noviembre de 2006 [http://www.uch.ceu.es/principal/congreso_republica/inicio.asp]. Un encuentro en donde se dieron cita buena parte del núcleo revisionista pro-franquista, y que pretendió convertirse en una réplica "seudo-científica" del Congreso citado en la nota anterior.

[66] En concreto nos referimos a la siempre mencionada Declaración del Gobierno socialista, a modo de comunicado de prensa, el 18 de julio de 1986, coincidiendo con el cincuentenario del golpe de Estado que conduciría a la Guerra Civil, convertida en ejemplo consagrado del discurso oficial de la transición. En concreto se indicaba: «Una guerra civil no es un acontecimiento conmemorable, por más que para quienes la vivieron y sufrieron constituyera un episodio determinante en su propia trayectoria biográfica. La guerra civil es definitivamente historia, parte de la memoria de los españoles y de su experiencia colectiva. Pero no tiene ya –ni debe tenerla– presencia viva en la realidad de un país cuya conciencia moral última se basa en los principios de la libertad y de la tolerancia […] el Gobierno quiere honrar y enaltecer la memoria de todos los que, en todo tiempo, contribuyeron con su esfuerzo, y mucho de ellos con su vida, a la defensa de la libertad y de la democracia en España. Y recuerda además con respecto a quienes desde posiciones distintas a las de la España democrática, lucharon por una sociedad diferente, a la que también muchos sacrificaron su propia existencia». Texto extraído de, VINYES, R., "El Memorial Democràtic...", *op.cit.*, p. 32. Este mismo autor señalaría: «El contingut d'aquest text ha estat la doctrina fins al momento. El govern, en el seu comunicat, no nega ni afirma. No nega ni el que va pasar ni les causes del que va pasar, siguin quines siguin. Simplement pren una decisió: el govern del l'Estat decideix qu tot és igualmente lloable, exemplar; ho és la defensa de la democracia i ho és la defensa de la dictadura, anomenada ara "sociedad diferente"», *ibídem*. Véase, igualmente, El País, "Una guerra civil no es un acontecimiento conmemorable", 19 de julio de 1986.

[67] VALCUENCE, J. Mª & NAROTZKY, S., "Políticas de la memoria en los sistemas democráticos" en VALCUENCE, J. Mª & NAROTZKY, S. (Coords.), *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: poder, cultura y mercado*. Sevilla, Fundación El Monte, 2005, p. 17. Véase al respecto también, RESINA, J. R. (Ed.), *Disremembering the Dictatorship: The Politics of Memory in the Spanish Transition to Democracy*. Amsterdam / Atlanta, Rodopi, 2000.

situación que se viene repitiendo en el interior de la academia: "El problema es que, habitualmente, los laínes no nos dejan ver el bosque. Cuando surge el debate, nos entretenemos en discutir por enésima vez si Ridruejo era o no fascista […]. Y mientras nos enredamos en esas discusiones, por debajo de esos cuatro o cinco grandes nombres, se mantienen en una cómoda sombra los muchos espinazos curvos […] que durante la dictadura, mediante su colaboración más o menos entusiasta, alcanzaron y consolidaron una posición y un prestigio que han mantenido ya en democracia, donde nadie ha discutido sus honores, sus placas, premios, sillones académicos, calles, y en general el peso que siguen teniendo en la cultura española"[68]. Así pues, frente a la recuperación de esta *"disidencia"* intelectual y liberal en su mayor parte con antecedentes fascistas[69]; la reconstrucción fidedigna de la Historia de la "mayoría silenciosa", conformada por la oposición antifranquista en toda su heterogeneidad y riqueza, muestra, precisamente, las *lagunas* de este modelo.

Nos encontramos ante un proceso histórico vivo. Junto a la falta de distancia con la que analizar el asunto, confluyen toda una serie de factores que abocan a posicionarse en un sentido u otro. No es posible ni deseable una "irreal", por otra parte, equidistancia. No se trata tampoco de buscar una ubicación en el debate a través de las herencias familiares o personales. El mismo hecho de ser espectadores y/o protagonistas de este proceso en el presente vivido al tiempo que supone una oportunidad única de participar en sus diferentes facetas, comporta unas responsabilidades éticas y políticas sobre las que venimos insistiendo. Un proceso que compete a la historia como disciplina y como saber social. Todorov, uno de los pensadores actuales que mayor consenso han acaparado en torno a su obra, señalaba: "el trabajo del historiador, como cualquier otro trabajo sobre el pasado, no consiste solamente en establecer unos hechos, sino también en elegir algunos de ellos por ser más destacados y más significativos que otros, relacionándolos después entre sí; ahora bien, semejante trabajo de selección y de combinación está orientado necesariamente por la búsqueda no de la verdad sino del bien"[70].

En este contexto, las tareas que se les presenta a los historiadores, y por extensión a los científicos sociales, no son sencillas. En juego está la reconstrucción del pasado, y con él, el acercamiento a otra "verdad histórica". Alberto Reig Tapia en una obra precursora, ya convertida en un clásico, advertía: "El único camino posible y aceptable para desmontar la mitologización franquista, y con ello la permanente tentación totalitaria, es la recuperación de la memoria democrática; es la reconstrucción de la memoria histórica a través del análisis pormenorizado de lo que realmente fue, de lo que realmente ocurrió en todos sus detalles y sobre la base de una cuantificación indiscutible"[71]. De modo que, restablecer en su justo lugar el patrimonio común histórico que constituye la *memoria democrática social antifascista* en España, aparece en un horizonte no muy lejano como el fin de una etapa de normalización y de saneamiento democrático.

---

[68] ROSA, I., "Los espinazos curvos de la dictadura" en *Babelia. Suplemento cultural de El País*, 14 de octubre de 2006.

[69] GRACIA, J. (Ed.), *El valor de la disidencia*: *[epistolario inédito de Dionisio Ridruejo, 1933-1975]*. Barcelona, Planeta, 2007.

[70] TODOROV, T., *Los abusos de la memoria*. Barcelona, Paidós, 2000, p. 49.

[71] REIG TAPIA, A., *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza, 1999, p. 344.

Este ahora sí proceso de ruptura establece las bases para poder hablar de "la memoria democrática como conflicto". Una expresión a través de la cual hemos querido sintetizar un fenómeno transversal, interclasista e intergeneracional que no finaliza en la mera recuperación y restitución de unas determinadas memorias e historias. Un conflicto con unas bases históricas, unos sujetos concretos y una coyuntura político-histórica determinante, que tiene por objetivo constituirse en la nueva narración hegemónica, integrando lo ya existente, pero prestando una especial atención a los *marginados* de los grandes relatos. Estamos, pues, ante una *batalla* entre las diversas memorias colectivas vivas en la España actual, que abocan a diferentes escenarios de "luchas por las representaciones del pasado, centradas en la lucha por el poder, por la legitimidad y el reconocimiento. Estas luchas implican, por parte de los diversos actores, estrategias para «oficializar» o «institucionalizar» una *(su)* narrativa del pasado"[72]. Asimismo, cabe destacar como nos encontramos, ante todo, con un proceso con una *intencionalidad terapéutica* evidente. Un fenómeno con una enorme potencialidad en términos de justicia, de reparación, de reconstrucción y de reconocimiento público, político, jurídico, ético, económico, social, cultural de las víctimas/testimonios/supervivientes del franquismo, de determinadas fuerzas políticas y sindicales, y con éstos, la reivindicación de un conjunto de valores y/o ideologías, que enlazan con nuestro antecedente democrático más cercano. No obstante, se trata de un conflicto de baja intensidad, que aunque no cuestiona directamente las bases históricas de las fuerzas dominantes, contiene tras de sí importantes mecanismos deslegitimadores, a partir de los cuales contrarrestar frontalmente las bases del relato histórico sustentador de las clases hoy en el poder.

Entender, comprender y explicar la *memoria democrática como conflicto* supone observar esta problematización desde otro *ángulo*. La propia intrahistoria de este conflicto nos ofrece algunas claves[73]. En un primer momento, ante la carencia de referentes cercanos con los que construir una práctica discursiva, política y militante en torno a las tareas de reconstrucción del pasado, éstas se abordaron, desde no pocos actores del proceso, desde un humanitarismo, voluntarismo o un compromiso que no tenían presente la potencialidad conflictividad latente en todo lo que rodea a la "memoria democrática". No entramos aquí a valorar el papel o las actividades desarrolladas por los familiares de las víctimas o los supervivientes, esa es otra dimensión particular. O de los *viejos* movimientos sociales por la memoria fundados durante los últimos años de la dictadura y los primeros de la democracia, verdaderas escuelas de formación de los "militantes de la memoria"[74], y solamente recordados y reconocidos en los últimos tiempos. Lo que aquí sí se cuestiona ha sido una primera etapa del mal llamado, por otra parte, *movimiento por la recuperación de la memoria*

[72] JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*. Madrid, Siglo XXI, 2002, p. 36. Para el caso español véase, ERICE, F., "Combates por el pasado y apologías de la memoria, a propósito de la represión franquista" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*.

[73] Recientes balances de este proceso en, GÁLVEZ BIESCA, S., "El proceso de recuperación de la «memoria histórica»: una aproximación a los movimientos sociales por la memoria" en *International Journal of Iberian Studies*, vol. 19, (I) (2006), pp. 25-51; SERRANO, J. E., *Sociologie de la mémoire des descendants de vaincus de la guerra civile espagnole dans la region de Murcie*. Paris, Université Paris 1-Panthéon-Soborne, 2007 [www.univ-paris1.fr/IMG/pdf/M2R_sociopo_-Serrano-Moreno.pdf]; CUESTA, J., "Memorias persistentes en España" en CUESTA, J. (Dir.), *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, pp. 390-410; YUSTA, M., "La «recuperación de la memoria histórica»: ¿Una reescritura de la historia en el espacio público? (1995-2005)" en *Revista de Historiografía* [en prensa]. Agradezco a la autora la oportunidad de haber leído su texto original antes de su publicación.

histórica, en donde los principales agentes que intervinieron –militantes de la memoria, movimientos sociales por la memoria, historiadores, juristas, sociólogos, antropólogos, políticos, sindicalistas…–, excepto contadas ocasiones, no tuvieron presentes ni el planificación de sus actividades ni en la consecución de sus objetivos, el propio carácter *subversivo* de sus actuaciones.

El riesgo de esta primera etapa, que puede acotarse entre 1996 a 2002/2004[75], aproximadamente, era evidente: si las demandas no cuestionaban el orden social vigente, estas hubieron podido ser fácilmente asimiladas por los poderes públicos. Debe recordarse, igualmente, como muchas de estas demandas, incluso antes de esta fecha, no rebasan cuestiones estrictamente económicas o de un mínimo

---

[74] Entre otros casos, véanse las actividades realizadas por la Asociación de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas, tanto en Madrid como en Barcelona, desde mediados de los setenta en, ASOCIACIÓN DE EX-PRESOS Y REPRESALIADOS POLÍTICOS ANTIFRANQUISTAS, *Sueños de libertad: una aportación a la memoria histórica*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2003; ASSOCIACIÓ CATALANA D´EXPRESOS POLÍTICS (Ed.), *Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959*). Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001. Unas redes de solidaridad, con fuerte presencia de mujeres, transmitidas de generación en generación de *militantes*, que tienen su fundamento en la propia configuración del sistema de represión franquista. Entre los muchos ejemplos posibles debe señalarse el caso de las *mujeres de presos*. Para esta última cuestión, ABAD BUIL, I., *Las mujeres de los presos políticos. Represión, solidaridad y movilización en los extramuros de las cárceles franquistas, 1936-1977*. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2007; y más recientemente el estudio de caso, NASH, M., *Dones en transició. De la resistència política a la legitimitat: les dones en la Barcelona de la Transició*. Barcelona, Ayuntament de Barcelona, 2007. En torno a los viejos-nuevos movimientos sociales por la memoria, TEBAR, J., "Biografías, autobiografías y testimonios «por la memoria» de la represión franquista" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*.

[75] El *despertar de la memoria histórica*, tras las políticas de la *no memoria* promocionadas intencionadamente por los Gobiernos Socialistas, entre 1982 a 1996, tendría dos puntos inflexión claves en su desarrollo: a) El inicio de la ruptura del "pacto de silencio", a partir de la reutilización política del pasado por parte de Felipe González en las elecciones de 1993, ante el claro riesgo de perder dichos comicios; b) El triunfo del Partido Popular en las elecciones de 1996, con el significado que tuvo para amplios sectores sociales la vuelta de la derecha al poder del país, esta vez por vías democráticas. Hechos políticos que marcarían la primera etapa del proceso de recuperación de la memoria histórica, que llegaría hasta el año 2002. Este mismo año resultó clave en tanto la Comisión Institucional de las Cortes, que no en un Pleno del Congreso, se aprobaría la "histórica" condena al franquismo en una fecha tan simbólica como el 20 de noviembre [*Proposición no de Ley sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo* (*Nº de Expediente 161/001762*)] [http://www.congreso.es], contando con el apoyo de todos los grupos políticos. Una condena que no hacía referencia directa al franquismo sino a los regímenes totalitarios. Una (nueva) ley de punto y final para la derecha en el poder, y el inicio de una nueva etapa para los *movimientos sociales por la memoria*, y las fuerzas políticas de izquierda con representación parlamentaria. Una percepción que se vería fuertemente alterada, además, por el inicio de las primeras exhumaciones. En concreto, la primera de ellas realizada en la región del Bierzo en 2001 –tras las acaecidas durante los primeros años de la transición, y frenadas bruscamente por el Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981– por el núcleo de lo que posteriormente sería la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (véase, SILVA, E., *Las fosas de Franco. Crónica de un desagravio*. Madrid, Temas de Hoy, 2005). Referencias básicas sobre este periodo en, BERNECKER, W. L., "De la diferencia a la indiferencia. La sociedad española y la guerra civil, 1936/1939" en LÓPEZ-CASERO, F., BERNECKER, W. L. & WALDMANN, P. (Comps.), *El precio de la modernización. Formas y retos del cambio de valores en la España*

reconocimiento moral[76]. Las políticas de *bajo perfil* desarrolladas por parte de los diferentes Gobiernos hasta ese momento, relacionadas con las *víctimas del franquismo*, venían atenuando, en la mayor parte de los casos, sus demandas y necesidades más perentorias, pero sin mayor incidencia en el plano social y político. La pertinaz obstinación de la derecha política en el Gobierno, y de los poderes colindantes, en no asumir estas primeras reivindicaciones reforzó este tipo de demandas, y al *movimiento social por la memoria* por extensión. Un conjunto de decisiones que terminarían definitivamente con las reminiscencias del *pacto de silencio*. Desde entonces hasta hoy cuando terminamos de escribir estas líneas, la multiplicación exponencial de actuaciones memorialísticas en sus diversas vertientes –exhumaciones, demandas judiciales, eliminación de simbología fascista, conservación/ preservación de los lugares de la memoria democrática…–, junto con la aparición de cientos de monografías, tesis doctorales, celebración de encuentros científicos, y la configuración de las primeras políticas públicas de la memoria, nos hablan de otras realidades que no tienen por sola finalidad la reparación individual y/o familiar de las víctimas. La extensión y generalización de este conflicto ha abierto una nueva etapa, que tiene por fin conquistar el "derecho de la memoria democrática" como fase preliminar para el siguiente paso: recapitalizar la narración hegemónica en la que todos los actores tengan su papel correspondiente.

Una etapa indudablemente marcada por la denominada *Ley de Memoria Histórica*[77]. Desde el triunfo socialista en las elecciones generales del año 2004 hasta la actualidad, las esperanzas, compromisos y demandas generadas en torno al proyecto de Ley, finalmente aprobado tres años más tarde, han marcado la segunda fase del proceso de recuperación de la memoria histórica[78]. Un ciclo conflictivo, con

---

de hoy. Madrid, Iberoamericana, 1994, pp. 63-84; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C., "El retorno de la «tradición» liberal-conservadora (El «discurso» histórico-político de la nueva derecha española)" en *Ayer*, nº 22, (1996), pp. 71-88; AGUILAR, P., *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza, 1996; HUMLEBÆK, C., "Usos políticos del pasado reciente durante los años del Gobierno político del PP" en *Historia del Presente*, nº 3, (2004), pp. 157-168.

[76] Ejemplo de lo que aquí se está tratando fue a principios de los noventa la Ley 4/1990, *de Indemnización por años de prisión bajo el franquismo*. Completos cuadros acerca de estas políticas de *bajo perfil* en, AGUILAR, P., *Políticas de la memoria…*, *op.cit.*, pp. 506-520; MINISTERIO DE PRESIDENCIA, *Informe General de la Comisión Interministerial para el estudio de la situaci*ón de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Madrid, Ministerio de Presidencia, 2006 [http://www.mpr.es/]; y LEÓN CÁCERES, G., "Reconocimiento moral y económico de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo: una aproximación al tratamiento jurídico-institucional de la cuestión (1977-2006)" en JULIÁ, S. (Coord.), Congreso Internacional de la Guerra Civil 1936-1939. Madrid, 2006 [http://www.congresoguerracivil.com/].

[77] Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. Véanse, igualmente, por su ilustrativo contenido político-histórico, las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios en la aprobación final de esta Ley, en el debate mantenido en el Congreso de los Diputados en su sesión de aprobación final el 31 de octubre de 2007. CORTES GENERALES, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, *Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.* BOCG. Congreso de los Diputados, serie A, número 99-1, (*Nº de expediente*, 121/000134), pp. 14611-14633 [http://www.congreso.es].

[78] Un acercamiento a lo acontecido en estos años en, GÁLVEZ BIESCA, S., "Las víctimas y la batalla por el derecho a la memoria: la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo" en *Mientras tanto*, nº 97, (2005), pp.

sus alzas y caídas, que despertó desde los diferentes campos ideológicos y sociales en lucha no pocas ilusiones. La oportunidad, necesidad y resultado final de un proyecto de ley de esta naturaleza no respondió tanto a una determinada correlación de fuerzas parlamentarias, en una legislatura marcada por lo que ha venido en llamarse la *crispación*[79], sino a la falta de una clara voluntad política del partido socialista en el poder. Aunque la negociación, tramitación y la aprobación de esta Ley tan sólo fue un punto más en la espiral de confrontación política, la misma permitió, en resumen, comprobar una vez más la pervivencia, aunque fuera en forma de metáfora, de las *dos Españas*[80], más allá de su escasa repercusión a nivel social[81].

Es pronto para llevar a cabo un balance desde un punto de vista historiográfico, más aún ante un proceso histórico marcado por el aceleramiento de los tiempos

---

35-52.

[79] Véanse, primero, análisis desde otras latitudes en, BERNECKER, W. L. & MAIHOLD, G. (Eds.), *España del consenso a la polarización: cambios en la democracia española*. Madrid, Iberoamericana / Frankfurt am Main / Vervuet, 2007; y ADAGIO, C. & BOTTI, A., *Storia della Spagna democratica. De Franco a Zapatero*. Milano, Bruno Mondadori, 2006. Así como consúltese, REIG TAPIA, A., "Memòria o reparació?: del consens a la crispació" en I COLOQUIO INTERNACIONAL MEMORIAL DEMOCRÁTICO, *Políticas Públicas…*, *op.cit.*.

[80] *La guerra de las esquelas*, tal como se denominó la publicación de decenas de esquelas en los principales periódicos nacionales y regionales durante el verano del año 2006, fue resultado directo de una estrategia diseñada por parte de determinados sectores de la derecha política y mediática con el objeto de desestabilizar, o al menos, generar estrategias de tensión, en una coyuntura marcada por los intentos de *desestabilización política* –como consecuencia directa de una campaña orquestada tras las últimos comicios generales–, coincidente con los primeros pasos legislativos de la Ley de Memoria Histórica. La visualización de las *dos Españas*, promovida por periódicos como *El Mundo*, y posteriormente seguido por el ABC, entre otros, fue igualmente contestado por periódicos como *El País*. Estas "campañas de sensibilización" tuvieron cierto eco –aunque corto en el tiempo– en la sociedad española, en donde conceptos como el *guerracivilismo* de la misma forma que encontraron pronto acomodo desaparecieron con la misma rapidez. Véanse, DE LA CAL, J. C., "La guerra civil de esquelas se dispara", *Crónica. Suplemento de El Mundo*, nº 566, 3 de septiembre de 2006; y MÉNDEZ, L., "Guerra de esquelas", *El Mundo*, 2 de septiembre de 2006. Texto en el que la autora reavivaba el mito de las dos Españas eternamente enfrentadas: «La guerra de las esquelas con su lenguaje guerracivilista es la consecuencia más negativa y preocupante del proyecto de Ley de Memoria Histórica aprobado por el Consejo de Ministros a finales de julio. Y no porque las esquelas nos sitúen ante el drama de nuestra Historia, sino por lo que tienen de actual. Si los familiares de los "vilmente asesinados por las hordas rojas" piden una oración por España, es porque creen que España ha caído precisamente ahora, 70 años después, en manos de ellas». De igual forma consúltense sendos reportajes, desde otro enfoques, en, PEÑA, L., "La «guerra civil» de las esquelas" en *Tiempos de Hoy*, nº 1270, agosto 2006; TESÓN, N., "Esquelas de las dos Españas", *El País*, 10 de septiembre de 2006. En este último reportaje, el antropólogo del CSIC, Francisco Ferrándiz, declaraba: «El debate sobre la memoria histórica se está diseminando en muchos soportes. Y está penetrando en todo el tejido social. Las esquelas no son sino un elemento, un espacio simbólico más donde continuar esta guerra de guerrillas […]. Cuando empezaron a producirse estas manifestaciones de reivindicación de memoria hubo conciencia por parte de los otros de que están perdiendo una guerra que ya habían ganado».

[81] El resurgimiento del revisionismo franquista no sólo ha podido comprobarse a través de la aparición de una vulgar literatura rápidamente convertida en *best seller* –véanse, RODRIGO, J., "Los mitos de la derecha historiográfica. Sobre la memoria de la Guerra Civil y el revisionismo a la española" en *Historia del Presente*, nº 3, (2004), pp. 185-195; ESPINOSA, F., *El fenómeno revisionista o los fantasmas de la derecha española. [Sobre la matanza de Badajoz y la lucha en torno a la interpretación del pasado]*. Badajoz, Los libros del Oeste, 2005;

políticos. Con todo, el texto finalmente aprobado plantea unos presupuestos de partida, junto con un posible desarrollo legislativo, que abocan a pensar que ni mucho menos el conflicto esbozado finalizará con la *Ley de Memoria de Histórica*. Prueba de ello, es que desde su aprobación las iniciativas para reformarla[82] y/o para velar por su pleno desarrollo legislativo[83], entre otras propuestas, no han dejado de sucederse[84]. Asimismo donde unos han interpretado dicha Ley como una nueva *Ley de punto y final*[85], otros han considerado la necesidad de explorar las posibilidades legislativas aprobadas[86]. La principal iniciativa ha llegado, una vez más, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds –como propuesta lanzada por la primera de las fuerzas políticas citadas– a través de la *Proposición de Ley de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la Memoria Histórica*. Un largo texto formado por veinticinco artículos,

---

REIG TAPIA, A., *Anti-Moa*. Barcelona, Ediciones B, 2006; MORADIELLOS, E., "Revisión histórica crítica y revisionismo político presentista" en CUESTA, J. (Dir.), *Memorias históricas…*, *op.cit.*, pp. 372-388–, sino también en algunos de los principales medios de comunicación con especial incidencia en la prensa. Los editoriales del ABC, entre otros periódicos –*El Mundo, La Razón…*– publicados durante los últimos meses de la negociación de la Ley de Memoria Histórica muestran los *recelos* y los *miedos* que en la mayor parte de la derecha se suscitaron a raíz del mencionado debate parlamentario: ABC, "La memoria contra la historia", 10 de octubre de 2007; ABC, "Mártires españoles", 28 de octubre de 2007; ABC, "Contra la concordia", 2 de noviembre de 2007. En este último se llegaba a afirmar: «Se trata, sin duda, de una mala noticia para la sociedad española, porque será una ley que liquide el consenso constitucional sobre nuestro pasado inmediato, pues la Constitución de 1978 fue fruto de la más fiel memoria histórica de los españoles, dispuestos a no repetir más actitudes de enfrentamiento y odio. Ahora se presenta esta futura norma como una iniciativa que restaña heridas, buenas y falsas palabras que esconden las peores intenciones de una izquierda empeñada en sembrar el ordenamiento jurídico de normas cuyo verdadero efecto es la deslegitimación de la Transición y de los valores constitucionales».

[82] El desaparecido Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, antes de su aprobación definitiva, publicaría un documento significativamente titulado: "Los avances en el Proyecto de Ley de Memoria Histórica: un punto de partida, no un punto de llegada", junto con un informe sobre los avances "conquistados" en la negociación –"Comparativa entre el Proyecto de Ley presentado en septiembre de 2006 y el Texto del Acuerdo sobre Memoria Histórica, con los redactados incorporados a propuesta del Grupo Parlamentario IU-ICV"– [http://www1.izquierda-unida.es/].

[83] Véase el trabajo llevado a cabo por la *Plataforma de Juristas por la Memoria Democrática*. Entre sus objetivos plantean, «[p]or todo ello, un grupo de juristas de diversos campos del Derecho se han propuesto promover la recuperación de la memoria histórica desde una perspectiva jurídica a menudo obviada pero, sin duda, imprescindible para entender tanto los mecanismos de la represión franquista como el gran reto jurídico que ha supuesto la adopción de la "ley de memoria histórica" en España» [http://www.juristasporlamemoriademocratica.org].

[84] Consúltese un excelente volumen monográfico colectivo, desde una perspectiva jurídica, sobre esta reciente Ley en, MARTÍN PALLÍN, J. A. & ESCUDERO ALDAY, R. (Eds.), *Derecho y memoria histórica*. Madrid, Trotta, 2008. Y dentro de este volumen los textos de, SAUCO CANO, J. Mª, "El derecho ciudadano a la memoria histórica: concepto y contenido", pp. 106-125; BAYLOS, A., "Derecho económicos e indemnizaciones derivados de la memoria histórica", pp. 185-209. De igual forma, y entre otros balances recientes, véase el completo dossier monográfico de la revista, *Retrobament*, "L'endemà de la Llei de la Memòria històrica, i ara què?" [BERNETE, Mª J. & FERNÁNDEZ, A. (Coords.), nº especial, (2007-2008)], editado por la Coordinadora per a la Memòria Històrica i Democràtica de Catalunya [http://wwww.coordindoramh.org/]. En él se recogen un conjunto de escritos caracterizados por una crítica abierta respecto a la situación generada tras la aprobación de la Ley de la Memoria

más varias disposiciones adicionales que se incorporan a la Proposición de Ley, que no sólo recogen nuevas propuestas y demandas, sino que al mismo tiempo pretende ser una reformulación prácticamente completa de buena parte del articulado ya aprobado. La insatisfacción de los principales grupos promotores de esta Ley, queda patente en su *Exposición de motivos*:

> «Efectivamente, como bien dice su título, se reconocen y amplían derechos a quienes sufrieron persecución o violencia durante la guerra y la represión franquista. Pero ni se reconoce a todas las personas represaliadas, ni se les otorga la condición jurídica de víctimas. Al mismo tiempo, se obvia la calificación de Crímenes contra la Humanidad para aquellos realizados impunemente por el franquismo, no se retiran las distinciones otorgadas a los criminales por serlo, ni siquiera se anulan las sentencias

---

Histórica. En concreto, en el *Editorial* se afirma: « Tornant a la pregunta inicial i ja vist l'endemà de la llei ens demanem, ara què? què ens toca fer? Nosaltres ho tenim molt clar, continuar treballant, denunciant i exigint una total recuperació de la Memòria que permeti a aquesta societat construir un futur democràtic de Justícia, Veritat i Reparació dels crims comesos en el passat. Tot això des de la tant necessària unitat del moviment memorialista», p. 3.

[85] Véanse, en primer lugar, las valoraciones que realizaron las organizaciones pro-Derechos Humanos ante el proyecto de la mencionada Ley en sus diferentes tramos legislativos. EQUIPO NIZKOR, *Entre la cobardía moral y la ilegalidad*. Madrid, 2006 [http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/ilegal.html]; EQUIPO NIZKOR, "An aberrant law", Comunicado de prensa. Madrid, 30 de octubre de 2008 [http://www.derechos.org]; AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo*: *no hay derecho. Preocupaciones sobre el proyecto de Ley "Derechos de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo"*. Madrid, 2006 [http://www.es.amnesty.org/]. Así como consúltese la valoración final llevada a cabo por esta última organización, entre otros muchos colectivos, al respecto, AMNISTÍA INTERNACIONAL, "La Ley sobre víctimas de la Guerra Civil y el franquismo aunque mejora, no salda la deuda pendiente". Comunicado de prensa de la Sección España, 18 de octubre de 2007 [http://www.es.amnesty.org/]. En donde se apuntaba: «Para Amnistía Internacional el Proyecto de Ley sobre víctimas de la guerra civil y el franquismo ha mejorado tras su paso por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, pero insiste en que sigue estando muy alejada del derecho internacional y, por tanto, no salda la deuda pendiente del Estado con todas las víctimas que padecieron graves violaciones de derechos humanos y nunca obtuvieron verdad, justicia ni reparación».

[86] En este sentido, debe resaltarse lo que ya se conoce como la *Declaración de la Granja*, del 18 de julio de 2008. En el marco de las jornadas *Las políticas de la memoria en la construcción de la ciudadanía*, celebrada del 14 al 20 de julio en Segovia, y organizadas, entre otras asociaciones e instituciones, por la Fundación Contamíname, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y el Centro de Investigación de la Guerra Civil Española, la citada Declaración final ha acaparado un enorme consenso entre más de treinta asociaciones por la memoria democrática. Entre otras cuestiones se dice: «Siete meses después de la aprobación de la *"Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se adoptan medidas en relación con las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo",* conocida como Ley de Memoria Histórica, sigue pendiente su desarrollo reglamentario. A falta de ese desarrollo, y por el carácter limitado de la misma, muchos de los puntos que justificaban la necesidad de una ley (exhumaciones, retirada de símbolos de exaltación franquista, reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra y la dictadura, programas para la enseñanza de la historia reciente en el sistema educativo, etc…) siguen dependiendo hoy de la iniciativa, el trabajo y los recursos particulares de los ciudadanos organizados a través de estas asociaciones». Al mismo tiempo, entre las demandas planteadas destacan las siguientes: «1.- El desarrollo reglamentario de la Ley 52/2007; 2.-La adopción de medidas que atiendan aquellos aspectos para los que la Ley no da una respuesta adecuada. Entre ellos: • Realización por parte del Estado de un acto simbólico de reparación de las víctimas del franquismo; • Exhumación e identificación de las víctimas del franquismo, que debe ser responsabilidad

que tribunales absolutamente ilegítimos dictaron […]. Es, pues, necesaria y urgente una modificación de la Ley 52/2007 para el reconocimiento y reparación de todas las víctimas, la aplicación de la doctrina de Naciones Unidas sobre los Crímenes contra la Humanidad y la asunción del Estado de sus responsabilidades con las víctimas»[87].

En todo caso, y antes de avanzar, debe de reconocerse que la *Ley de la Memoria Histórica* ha significado avances importantes en campos económicos y otros asuntos menores, tal como se encargaron de remarcar sus principales promotores. Sin embargo, la misma refleja una falta de "voluntad política" para avanzar de forma decidida en la *resolución* del conflicto, o, al menos, en su *normalización*. Si nos atenemos a las experiencias europeas, la favorable correlación de fuerzas parlamentarias habría permitido avanzar más en buena parte del texto legislativo. Los supuestos riesgos políticos o sociales –medidos casi en exclusiva en términos electorales– que supuestamente iban a traer la aprobación de esta Ley para el partido en el Gobierno, se han demostrado falsos[88]. En resumen, una oportunidad frustrada que ha tenido la virtud de no satisfacer a ninguno de los actores en juego.

La lógica interna que incardina todo el texto, y que estuvo presente durante toda su negociación, no permitió en momento alguno albergar más *esperanzas*, cuando no retrocesos claros en materias muy sensibles[89], que las finalmente

---

asumida por el Estado; • Inclusión de las víctimas de la transición en los supuestos de la Ley 52/2007, y de cuantas medidas se adopten; • Ratificación de la Convención sobre Desaparición Forzada de Personas; • Cumplimiento de la jurisdicción voluntaria para la inscripción de desaparecidos en los registros civiles; • Anulación de la Ley de Amnistía; • Creación de una Comisión de la Verdad para el esclarecimiento de las víctimas de la dictadura, y elaboración de un censo de víctimas; • Declaración de nulidad de todos los actos jurídicos represivos del franquismo» [http://www.contaminame.org].

[87] GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, *Proposición de Ley de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la Memoria Histórica*. Madrid, abril 2008 (*Proposición de Ley nº 122/000042 (IX Legislatura: 2008-presente*)) [http://www.congreso/es].

[88] Así lo demostraba una encuesta encargada por el periódico *Público* en donde se constaba como la *Ley de Memoria Histórica* apenas había tenido repercusión en la decisión del voto final en las elecciones legislativas de marzo de 2008. Público, "Casi, 1,4 millones de optaron por el voto útil a Zapatero", 1 de julio de 2008.

[89] En el primer proyecto de Ley aparecía el Artículo 25.3., que finalmente sería eliminado, y en donde se exponía: «El acceso a los documentos contenidos en los Archivos a que se refieren los apartados anteriores se regirá por lo previsto en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 57 será de especial aplicación cuando los documentos identifiquen a los autores o a otras personas intervinientes en los hechos o en las actuaciones jurídicas sobre los mismos, en cuyo caso los responsables de los archivos públicos sustituirán la entrega de una copia de los mismos por un certificado sobre su contenido, con el fin de preservar la identidad de aquellos». MINISTERIO DE PRESIDENCIA, *Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*. Madrid, Ministerio de Presidencia, 2006, p. 11 [http://www.mpr.es]. Un artículo que deberse aprobado hubiera supuesto un claro retroceso en la ya de por sí insuficiente y anticuada, Ley 16/1985, de *Patrimonio Histórico Español*. Entre las iniciativas surgidas tras la aprobación de la Ley de la Memoria Histórica, y sin salirnos de este ámbito, sobresale la *Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la conservación y defensa de los archivos públicos* (*Proposición no de Ley nº 162/000018 (IX Legislatura: 2008-presente)*) [http://www.congreso.es]. Igualmente consúltese, ARCHIVEROS ESPAÑOLES EN LA

resultantes. Una primera valoración que no puede dejar escaparse es que esta Ley omite deliberadamente cualquier referencia a las obligaciones del Estado con las víctimas en base al Derecho Internacional de Derechos Humanos, a pesar de los sucesivos requerimientos de las Instituciones Internacionales a las que se ha visto sometido el Gobierno de la nación[90]. Si se repasa atentamente la *Exposición de motivos* nos encontramos, de nuevo, ante un esfuerzo mayúsculo por resituar y reforzar la narración hegemónica, sin modificar sus bases funcionales. La alocución repetida en varias ocasiones a *el espíritu de la transición*, y al modelo constitucional de convivencia, en último término no dejan de buscar el apaciguamiento de un *conflicto social* latente: "…la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu de reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto". La omisión del antifascismo como base originaria del actual modelo democrático, junto con una falsa equidistancia entre *vencedores* y *vencidos*, también se encuentran presentes: "No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva", se subraya. De modo que, si ya son exiguas estas cuestiones, el simple reconocimiento a la "reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar", sin mayores consecuencias jurídicas, –más allá de la retórica empleada– planteado en el Art. 1.1., resulta del todo insuficiente. Asimismo, el hecho de "declara[r] el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura" (Art. 2, Art. 3, Art. 4)[91], no

---

FUNCIÓN PÚBLICA, *Manifiesto en defensa de los archivos públicos*. Madrid, mayo 2007 [http://www.aefp.org.es].

[90] A pesar de que en la *Exposición de motivos* se hace referencia al Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobado en París en marzo de 2006, no se atiende a prácticamente ninguna de las *recomendaciones* planteadas. COUNCIL OF EUROPE PARLIAMENTARY ASSEMBLY, "Need for international condemnation of the Franco Regime", *Recommendation* 1736, 17 March 2006 [http://assembly.coe.int]. Compárese, además, el resultado final de la Ley 52/2007, con las proposiciones de Ley presentadas por los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana y Izquierda Unida-Izquierda Verde, ante la paralización legislativa que en aquellos momentos atravesaba la negociación –GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA, *Proyecto de Ley sobre Memoria Histórica Republicana y Antifascista*. Madrid, diciembre de 2005; GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA VERDE, *Proyecto de Ley de promoción de la recuperación y fomento de la Memoria y Cultura Democráticas*. Madrid, noviembre de 2005 [http://www.congreso.es]–. En especial, el primero de los proyectos planteaba en su Artículo 1: «El objeto de esta Ley es la aplicación de la doctrina de la NNUU sobre los Crímenes Contra la Humanidad a los cometidos sistemáticamente por la Dictadura franquista". Ambos proyectos finalmente fueron rechazados con los votos de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular en la Sesión del Pleno del Congreso de los Diputados del 21 de febrero de 2006.

[91] La opción finalmente aceptada de declarar "radicalmente injusto todas las condenas" fue motivo de uno de los principales debates acaecidos durante la negociación de la Ley de Memoria Histórica. Frente a las tesis de declarar nulo de pleno derecho todos los Consejos de Guerra u otras sentencias, los partidarios de la "seguridad jurídica" finalmente aceptaron esta ambigua fórmula. Véanse, en torno a estas cuestiones, JIMÉNEZ VILLAREJO, C., "La destrucción del orden jurídico (apuntes jurídicos)" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*; CARRILLO, M., "El marco legal de la represión en la

sólo supone un nuevo cierre en falso, sino un *paso legislativo* que perpetuará nuestro modelo de impunidad. Además, conjetura un agravio comparativo a los *vencidos*, una vez más, en tanto tienen que ser las propias víctimas, los familiares o los descendientes los que lleven a cabo, por sus propios medios personales y económicos, la obtención de esta *declaración* sin valor jurídico ninguno.

La *externalización de funciones* del Estado hacia las asociaciones en lo que compete a las exhumaciones (Art. 11, Art. 12, Art. 13, Art. 14) –incumpliendo las obligaciones internacionales en materia de personas desaparecidas, según las propios convenios firmados por el mismo Gobierno[92]–, la ausencia de un apartado destinado a la desmantelación definitiva del actual "lugar de la memoria franquista", que es el Valle de los Caídos (Art. 15), son otros aspectos, entre otros no pocos, que llevan a considerar este proyecto como insuficiente jurídica y políticamente, incompleto desde un punto de vista legislativo, y éticamente rechazable. Aunque se podrían añadir otros muchos elementos de crítica, lo cierto es que el mayor riesgo al que ahora se enfrenta la Ley, es a su paralizando en muchas de sus instancias[93]. Parece improbable que, por

---

dictadura franquista durante el periodo 1939-1959" en GÓMEZ ISA, F. (Dir.), *El derecho a…*, *op.cit.*, pp. 501-527; ÁLVARO DUEÑAS, M., *Por Ministerio de la Ley y la Voluntad del Caudillo. La jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006. José Antonio Moreno en su colaboración en este número apunta: «¿Por qué pedimos que se haga la nulidad de los juicios franquistas? […]. En primer lugar, por la proyección jurídica que las sentencias de los juicios franquistas sigue teniendo a día de hoy, que contamina el aire democrático de nuestra sociedad dado que las sentencias franquistas […], tienen el valor jurídico de cosa juzgada, y por lo tanto plantean lo que en técnica jurídica se denomina la "verdad formal", la "verdad procesal". Esa es la "verdad", la que está plasmada en una sentencia que es firme y que proyecta *sine die* sus efectos». MORENO DÍAZ, J. A., "Perspectivas sobre la *Ley de Memoria Histórica*".

[92] La incongruencia de este apartado es absoluta, ya que en junio de 2007 el Consejo de Ministros del Gobierno de la nación suscribió –aunque aún no la ha ratificado–, la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzosas*, aprobada unánimemente por la Asamblea General de Naciones el 20 de diciembre de 2006 [http://www.un.org/spanish]. Los artículos citados en la mencionada Ley incumplen las obligaciones internacionales contraídas por el mismo Gobierno tres meses antes de su aprobación final. El comentario jurídico de Miguel Ángel Rodríguez Arias, desde una visión de conjunto, no debería pasar desapercibido al respecto: «Tanto es así que dicho consustancial carácter permanente de la desaparición forzada de personas ha venido a ser, de hecho, el principal escollo a toda pretensión de validez o reconocimiento de las distintas fórmulas *pro impunidad* a medida de los perpetradores frente al deber de persecución universal e imprescriptible hasta en las regiones más alejadas de la tierra, en lo que habrá de ser materia atinente a toda la humanidad y no cuestión privativa de ningún estado sobre la que disponer». Concluyendo: «Y ello a pesar de los apreciables esfuerzos, por primera vez desplegados con una tal intensidad, por las autoridades españolas en los últimos tres años que, como tales, merecen ser reconocidos en su justo mérito, si bien […] ni una sola de las medidas contempladas por el órgano internacional de tutela de los derechos humanos como expresión de la *diligencia debida* del Estado ha resultado, en realidad, plenamente asumida…». RODRÍGUEZ ARIAS, M. A., "Las fosas de Franco y la diligencia debida del Estado ante el crimen de desaparición forzada a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" en *Jueces para la Democracia. Información y debate*, nº 60, (2007), pp. 70-90. Véase, asimismo, el completo estudio de, VILLÁN DURÁN, C., "Las obligaciones del Estado sobre desapariciones forzadas". Ginebra, febrero de 2005 [http://www.exiliados.org].

[93] «El Gobierno carece de autoridad para exigir a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones legales en cualquier ámbito, cuando él está incumpliendo abiertamente los compromisos que le impone la ley de la memoria para "reparar a las víctimas" de la dictadura.

ejemplo, la *Disposición adicional tercera. Marco Institucional* pueda ser una realidad en el plazo marcado: "En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno establecerá el marco institucional que impulse las políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la memoria democrática".

Entre el propio contenido legislativo, la apatía gubernamental y la falta de credibilidad resultante, lejos de generar marcos de actuación viables para la resolución del conflicto, la Ley de la Memoria Histórica ha abierto una tercera etapa de la *batalla por la memoria*. De hecho, la ciudadanía española –según una reciente encuesta–, a pesar de mostrar una amplia opinión favorable sobre la necesidad de una Ley de este tipo, considera que la misma en sus actuales parámetros no ha significado ni un reconocimiento completo a las víctimas del franquismo, ni permite saldar la deuda contraída con los represaliados[94]. Así pues, se abre una nueva fase en la que previsiblemente, y si no se produce un punto de inflexión por parte de las instituciones públicas, el conflicto por la "memoria democrática" giré en torno a las demandas para hacer cumplir todo el contenido legislativo aprobado, al mismo tiempo que no serán pocas las iniciativas para demandar una nueva *Ley de Memoria histórica*, como de hecho ya ha ocurrido, con las que cubrir sus *intencionados vacios*.

De modo que, una parte muy notable de lo que bien podríamos considerar la *memoria democrática social antifascista*, sin mantenerse en el más absoluto anonimato, aún carece de pleno reconocimiento jurídico y político por parte de los poderes públicos. El asunto con ser grave no termina aquí. Los verdugos,

---

Antes del 29 de junio debía haber regulado, por mandato legal, el régimen de las indemnizaciones, por una cuantía de 135.000 euros, a favor de los familiares de las personas fallecidas "en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977, personas que realmente murieron por las torturas y asesinatos de la policía franquista. No lo ha hecho. Es muy grave el silencio del Gobierno». JIMÉNEZ VILLAREJO, C., "Un vergonzoso incumplimiento", *El Periódico*, 12 de julio de 2008. Del mismo autor, consúltese una reflexión de más hondo calado en, JIMÉNEZ VILLAREJO, C., "Memoria democrática contra «franquismo» (a propósito de la ley 52/2007)" en *Jueces para la Democracia. Información y debate*, nº 60, (2007), pp. 30-36. Asimismo véase, EUROPA PRESS, "IU y ICV denuncian que, ocho meses después de su aprobación, el Gobierno sigue sin desarrollar la Ley de Memoria", 4 de agosto de 2008 [http://www.europapress.es].

[94] Véase la encuesta de El Mundo-SIGMA DOS, "La amnistía y la memoria histórica", bajo la dirección de Carlos Malo de Molina, realizada en julio de 2008 y publicada por *El Mundo*, "No a la amnistía, sí a la Ley de Memoria", 14 de agosto de 2008. Entre los datos más sobresalientes de dicho estudio destacaban los siguientes: a la pregunta, «¿Cree que hacía falta una Ley de Memoria Histórica?», las respuestas fueron: SÍ, 59,5%; NO, 33,4%; Ns/Nc, 7,1%. Un *SÍ* mayoritario por sexos, grupos de edad y por recuerdo de voto (PSOE, PP, IU y *otros*), en donde tan sólo los votantes del PP planteaban un respuesta negativa mayoritaria (48,3%) muy cercana, en todo caso, del SÍ (46,1%). De igual forma resulta muy ilustrativo que de las tres preguntas relacionadas sobre si la Ley de la Memoria Histórica hace justicia a las víctimas del franquismo («La ley aprobada hace justicia a las víctimas de la II República»; «La Ley aprobada hace justicia a las víctimas de la Guerra Civil»; «La ley aprobada hace justicia a las víctimas de la dictadura»), de nuevo, y sin apenas diferencias notables entre las variables descritas, la respuesta mayoritaria sea negativa (46,2%; 48,9%; 51%, respectivamente), y la positiva se sitúe en torno al 25% (25%; 26,9%; 23,5%, respectivamente), a lo que se suma que entre los que No saben / No contestan las cifras son similares (26,8%; 24,2%; 25,5%, respectivamente). Por último, sobresale un amplio consenso: las víctimas del franquismo han sido olvidadas durante la actual democracia. «Según su opinión, durante la democracia las víctimas del franquismo: Han sido olvidadas: 56,4%; Han recibido un merecido homenaje: 17,1%; Ni una cosa ni la otra: 19,7%; Ns/Nc: 6,8%».

colaboradores u otros agentes que desde el principio, o posteriormente, constituyeron las bases sociológicas, económicas, políticas y sociales del régimen, si bien no han encontrado pleno acomodamiento en la narración hegemónica derivada de la transición, ante la imposibilidad empírica de ser parte de la misma, han conquistado una impunidad impensable en cualquier otro régimen democrático. Cierto es que no podemos obviar, en todo caso, como parte de sus principales agentes forman parte de esta misma narración –Martín Villa, Fraga Iribarne, Calvo-Sotelo…–[95]. El no cuestionamiento del modelo económico franquista, ante las prioridades políticas, la continuidad de una clase de funcionarios y de estamentos ligados a la dictadura, permitieron, en definitiva, asegurar en la praxis dicha impunidad. No se trata tanto de buscar rectificaciones, nuevos "currículos democráticos" o de pedir perdón a las víctimas –cosa que por otro lado no ha ocurrido a pesar de nuestras hondas raíces judío-cristianas–, sino de plantearse abiertamente cómo puede ser compatible que en una misma narración, que pretenda estar en consonancia con los valores democráticos, las memorias ahora en *lucha*, cada una con un pasado concreto, puedan compartir, de igual a igual, un futurible espacio común.

En esta tesitura, las actuaciones de la jerarquía de la Iglesia Católica con la Conferencia Episcopal como principal protagonista durante la última década, reflejan la defensa a ultranza de una determinada memoria e Historia (no democrática), y una lucha por asegurar una impunidad jurídica, política e histórica *sine die*[96]. Sujeto histórico fundamental en la política de exterminio y en el posterior sostenimiento –no sólo espiritual– del sistema totalitario franquista[97], las numerosas actividades desarrolladas al compás de la demanda social por la memoria democrática, y la Ley de Memoria Histórica[98], ejemplifican la permanente búsqueda de una legitimación política

[95] Dado que hablamos de "memorias" y de *narración hegemónica*, son reveladores los contenidos de las propias memorias personales publicadas por algunos de los considerados "padres de la transición", en torno a las virtudes del modelo. FRAGA, M., *Memoria breve de una vida pública*. Barcelona, Planeta, 1980; CALVO-SOTELO, L., *Memoria viva de la transición*. Barcelona, Plaza & Janés, 1990; HERRERO DE MIÑÓN, M., *Memorias de estío*. Madrid, Temas de Hoy, 1993.

[96] Dentro de lo que hemos definido como el "modelo de impunidad español" no debería minusvalorarse las herencias vivas del franquismo en no pocos núcleos de la Iglesia Católica, y su implicación directa en el mantenimiento y la defensa de la memoria e Historia del régimen dictatorial. Unas actuaciones en muy diversos *frentes*, que vienen repitiéndose desde el final de la dictadura, y que nunca han sido cuestionadas ni frenadas por la dirigencia de la Iglesia Católica. Entre los múltiples casos remitimos a un reciente reportaje publicado por El Plural, "La Iglesia sigue plagada de curas franquistas", 13 de agosto de 2008 [http://www.elplural.com], en donde se constataba como «una parte de la Iglesia Católica sigue llorando la muerte de Franco», y se exponían múltiples ejemplos de la colaboración de no pocos miembros de la Iglesia con actos relacionados con organizaciones de extrema-derecha o directamente pro-fascistas.

[97] Véanse, CASANOVA, J., *La iglesia de Franco*. Barcelona, Crítica, 2001; y RAGUER, H., *La pólvora y el incienso: la Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona, Península, 2001.

[98] Entre las muchas actuaciones desarrolladas cabe destacar los desenterramientos de sus propios *asesinados* durante la Guerra Civil –La Verdad, "Callosa de Segura: El forense exhuma los restos de dos curas para su proceso de beatificación", 23 de enero de 2004–, a pesar de su oposición frontal a las exhumaciones de los represaliados por el franquismo: « Quieren imponernos de nuevo la guerra civil […]. Recuperar la memoria histórica no puede equivaler a resucitar cadáveres que creíamos bien enterrados de uno y otro lado de las trincheras». ROBLES PIQUER, C., "La nueva guerra civil", *Alfa & Omega. Suplemento ABC*, nº

en el actual sistema democrático sin que pueda cuestionarse su pasado[99]. De hecho, las pocas voces críticas, siempre medidas y muy tímidas, que desde finales de los setenta hasta la actualidad han pedido perdón, por las atrocidades cometidas por la Iglesia Católica durante la Guerra Civil y el franquismo, rápidamente han sido desautorizadas o directamente marginadas[100]. En conclusión, un caso de enorme trascendencia para comprender como la *guerra por la memoria democrática* se enfrenta no sólo a los obstáculos ya descritos, sino a memorias excluyentes y sectarias, que luchan por no verse desplazadas de sus posiciones de poder.

El daño causado es irreparable, y ni mucho menos puede subsanarse por tener mera compasión con las víctimas o sus familiares y descendientes. Con todo no sólo es que no exista un sentimiento de culpabilidad, o mejor dicho de corresponsabilidad

---

509, 27 de julio de 2006. Un artículo incluido en un número monográfico de esta revista católica editada por el Arzobispado de Madrid, en el pueden observarse todos los tópicos y reminiscencias franquistas aún insertos en el discurso de la jerarquía católica al respecto de la historia de la Guerra Civil. Asimismo, sobresalió el proceso de beatificación de sus "mártires" de la Guerra Civil, como una estrategia definida de cara a obtener una obtener posición de fuerza en la negociación de la Ley de Memoria Histórica. Una instrumentalización política de los "muertos", que al tiempo que sirvió de material de propaganda recogía todos los tópicos *guerracivilistas* propios de la extrema derecha: «Os anunciamos con profunda alegría que, en el próximo otoño, Dios mediante, tendrá lugar en Roma la beatificación de 498 hermanos nuestros en la fe, de los muchos miles que dieron su vida por amor a Jesucristo en España durante la persecución religiosa de los años treinta del pasado siglo XX. La Iglesia reconoce ahora solemnemente que murieron como mártires, como testigos heroicos del Evangelio». CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, "Vosotros sois la luz del mundo. Mensaje con motivo de la beatificación de 498 mártires del siglo XX en España". Madrid, 27 de abril de 2007 [http://www.conferenciaepiscopal.es/santos/martires.htm]. La crítica realizada por el Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, Julián Casanova, aclaraba de forma brillante el arcaísmo que estuvo presente en todo este proceso de "beatificación": «Nada ni nadie le impide a la Iglesia católica recordar y honrar a sus mártires. Pero con esas ceremonias de beatificación, la Iglesia católica española continúa siendo la única institución que, ya en pleno siglo XXI, mantiene viva la memoria de los vencedores de la Guerra Civil y sigue humillando con ello a los familiares de las decenas de miles de asesinados por los franquistas». CASANOVA, J., "Franco, la Iglesia Católica y sus mártires", *El País*, 26 de junio de 2007.

[99] Véase al respecto, CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Orientaciones morales ante la situación actual de España. Instrucción pastoral de la LXXXVIII Asamblea Plenaria de la Comisión Episcopal Española*. Madrid, 23 de noviembre de 2006 [http://conferenciaepiscopal.es]. En el apartado de lo que la propia Conferencia Episcopal denomina "La reconciliación, amenazada", se dice textualmente: «Una sociedad que parecía haber encontrado el camino de su reconciliación y distensión, vuelve a hallarse dividida y enfrentada. Una utilización de la "memoria histórica", guiada por una mentalidad selectiva, abre de nuevo viejas heridas de la guerra civil y aviva sentimientos encontrados que parecían estar superados. Estas medidas no pueden considerarse un verdadero progreso social, sino más bien un retroceso histórico y cívico, con un riesgo evidente de tensiones, discriminaciones y alteraciones de una tranquila convivencia », p. 4.

[100] El ex-presidente de la Conferencia Episcopal Española, Ricardo Blázquez, tras mantener una tenaz oposición al proceso recuperación de la "memoria histórica" durante la primera legislatura de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y una vez aprobada la Ley de Memoria Histórica, pediría perdón, a través de un farragoso y no contradictorio lenguaje, por determinadas actuaciones de la Iglesia Católica durante la Guerra Civil, añadiendo: «En muchas ocasiones tendremos motivos para dar gracias a Dios por lo que se hizo y por las personas que actuaron; y probablemente en otros momentos, ante actuaciones concretas, sin erigirnos orgullosamente en jueces de los demás, debemos pedir perdón y reorientarnos, ya

por su participación y colaboración activa en un sistema totalitario, sino que el proceso de la *reconciliación nacional* dio lugar a un modelo de ganadores / perdedores.

Si difícil es explicar las causas y los porqués de la práctica ausencia de iniciativas, tanto públicas como privadas[101], para lograr la intervención de la Justicia desde el fin de la dictadura –más allá de la intocable *Ley de Amnistía Política*[102]– con el objeto de que los *responsables* y *colaboracionistas* por crímenes contra la humanidad hicieran frente a sus adeudos, más fácil resulta revelar su permanencia en los mecanismos de poder[103]. Entre las posibles explicaciones de esta *impunidad conquista* no debería soslayarse la siguiente: la ausencia de líneas de investigación definidas que hayan tenido por objeto de estudio la formación histórica, y las propias trayectorias biográficas, de las bases de la dictadura franquista. No nos referimos

---

que la "purificación de la memoria", a que nos invitó Juan Pablo II, implica tanto el reconocimiento de las limitaciones y de los pecados como el cambio de actitud y el propósito de la enmienda». BLÁZQUEZ, R., "Discurso inaugural de la XC Asamblea Plenaria de la CEE". Madrid, noviembre de 2007, p. 3 [http://www.conferenciaepiscopal.es]. Las reacciones no tardaron en sucederse como exponía, El País, "El obispo Blázquez pide perdón para la Iglesia por la Guerra Civil", 20 de noviembre de 2007. Un actuación que tiene, por lo demás, un posible antecedente, aunque con un acento más moderado y menos simbólico, en las propuestas planteadas por el Cardenal Tarancón durante la transición, de infausta memoria para la hoy dirigencia de la Conferencia Episcopal –véanse, INFIESTA, J., *Tarancón, el cardenal de la reconciliación*. Madrid, Paulinas, 1995; ENRIQUE Y TARANCÓN, V., *Confesiones*. Madrid, PPC, 1996; DE CARLI, R., "La jerarquía episcopal y el proyecto democratizador de Adolfo Suárez (julio 1976-junio 1977)" en *Historia Actual Online*, nº 14, (2007), pp. 69-79 [http://www.historia-actual.com]–. De igual forma, consúltese una inusual y aislada visión "crítica" desde el interior de la propia iglesia católica, sobre su responsabilidad en la historia contemporánea de España, en, LÓPEZ SÁEZ, J., *Memoria Histórica. ¿Cruzada o locura?* Madrid, ed. del autor, 2007 [http://www.comayala.es/Articulos/mh/memoriahistorica.pdf].

[101] Significativas en este sentido han sido dos recientes intervenciones judiciales, tras años de omisión y silencio ante las denuncias presentadas por las *asociaciones por la "memoria histórica*", relacionadas con las exhumaciones, desaparecidos u otras cuestiones ligadas, por ejemplo, a los "lugares de la memoria franquista". Aún más teniendo en cuenta que la Magistratura del país ha sido pionera en la lucha contra la impunidad, eso sí fuera de nuestras fronteras. Nos referimos, en concreto a la admisión a trámite de una querella presentada para la búsqueda de cuatro S.S. que participaron activamente en el asesinato de más cuatro mil españoles en campos de concentración nazis –EQUIPO NIZKOR, "La audiencia Nacional admite a trámite la querella contra cuatro SS implicados en el asesinato de 4.300 españoles en campos de concentración", Madrid, julio 2008 [http//www.derechos.org]; la segunda, de impensables consecuencias en caso de prosperar, ha sido el requerimiento del Juez Garzón a los Ministerio de Interior y el Ministerio de Defensa para que ofrezcan toda la información que posean sobre los "desaparecidos", tras la sublevación militar contra la II República y la posterior posguerra, con el fin de admitir o no las miles de denuncias presentadas por las *asociaciones por la memoria histórica* –El País, "Garzón pide al Gobierno un informe de los desaparecidos del franquismo", 27 de junio de 2008–. En todo caso, no pueden omitirse en esta coyuntura *ofensiva* por la *memoria democrática*, las múltiples denuncias presentadas a título personal o colectivo contra las declaraciones u otros actos realizados por parte de determinados políticos y/o personalidades de la derecha política o mediática. Entre otros, véanse, El Mundo, "Ex presos políticos denuncian a Mayor Oreja por sus declaraciones sobre el franquismo", 31 de octubre de 2007; Público, "Un militante de IU denuncia a Pío Moa por injurias y humillación a las víctimas del terrorismo", 1 de noviembre de 2007. No obstante, también se han dado pasos en sentido contrario. El caso del historiador Dionisio Pereira denunciado por familiares de Manuel Gutiérrez, alcalde de Cercedo durante el franquismo, por el empleo de testimonios orales que relacionaban a este último con varios asesinatos cometidos en el mencionado pueblo en los primeros días de la Guerra Civil, es

exclusivamente a los "conversos" –cuyo amplio conocimiento no concuerda con su escaso protagonismo histórico– sino a la red de redes que permitió al franquismo sobrevivir durante más de tres décadas. Estudios, que en caso de producirse permitirían no sólo confeccionar un censo de los colaboradores individuales o colectivos, sino desentrañar los vínculos tejidos entre esas redes de poder, y su prolongación hasta nuestro presente. En todo caso, si ha sido tarea complicada sacar del anonimato a miles de represaliados, las vicisitudes a las que se enfrentarán estos proyectos serán aún mayores. La necesidad de este tipo de investigaciones es perentoria. Un anonimato buscado y deseado, que junto con la falta de una *demanda social por la memoria democrática*, hasta principios de este nuevo siglo XXI, ha permitido a los "colaboracionistas", una transición sin grandes peligros al actual sistema democrático.

Una historiadora y observadora siempre tan atenta a lo que acontece en España como Helen Graham no dudó en afirmar como, "[l]as élites franquistas aceptaron la transición a cambio de la amnistía política en la que se basó el denominado «pacto de silencio». A nadie se le obligaría a comparecer ante los tribunales ni habría ningún equivalente de una comisión de la verdad y la reconciliación. Si bien esta amnistía no contemplaba de forma específica la historiografía, en la práctica sí se vio afectada durante un tiempo"[104]. Una impunidad conquistada a través del recuerdo vivo de la represión de la dictadura, que daría lugar si bien no a un *miedo* –ya que al tenor de determinadas lecturas de este pasado,

---

ilustrativo del actual estado jurídico en el que se encuentran el esclarecimiento del pasado. Véase, ROJO, J. A., "La historia oral de la guerra llega a juicio", *El País*, 2 de junio de 2008.

[102] Un detallado informe sobre las consecuencias jurídicas de esta siempre citada Ley en, VALLÈS, A., "Amnistía y responsabilidad civil" en *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, nº 1, (2004) [http://www.indret.com/es/]. Y en términos más amplios sobre las *carencias* de nuestro sistema constitucional, CAPELLA, J. R. (Coord.), *Las sombras del sistema constitucional español*. Madrid, Trotta, 2003; y QUINTANA, L., *Més enllà de tot càstig: reflexions sobre la transició democràtica*. Barcelona, Icaria, 2004.

[103] La progresiva consolidación y aceptación de las *políticas de la verdad* y *de la justicia* en las sociedades occidentales, especialmente en aquellas que tienen pasados traumáticos, comienza a ser un hecho común incluso en países como España, paradigma de una *transición modélica* y *exportable*. Así lo mostraba una reciente encuesta, ya destacada, en donde a la pregunta: «¿Cree que debería haberse juzgado a los cargos del franquismo que hubieran tenido relación con la represión política durante la dictadura?»; las contestaciones fueron por este orden: SÍ, 58,9%; NO, 24,7%; Ns/Nc, 16,4%. De igual forma es de reseñar que las respuestas son comunes tanto por sexo como por recuerdo del voto. Incluso entre los votantes del Partido Popular el 45,8% contestó afirmativamente y el 36,4% negativamente. Como es lógico, por otra parte, esta respuesta positiva fue mayoritaria entre los votantes de los partidos políticos de izquierda (PSOE, 69,9%; IU, 75,4%) [*El Mundo*, "No a la amnistía, sí a la Ley de Memoria", 14 de agosto de 2008]. Unos resultados que confirman un progresivo desarrollo de una "cultura democrática" en la sociedad actual, junto a una creciente demanda social para que los responsables por "crímenes contra la humanidad" no queden impunes. No obstante, sería inapropiado extrapolar estos datos estadísticos, y resolver que la sociedad española cuestiona o pudiera cuestionar en su conjunto los "éxitos" de la transición, y la propia narración hegemónica dominante que ha acompañado a este proceso hasta el día de hoy.

[104] GRAHAM, H., *Breve historia de la guerra civil*. Madrid, Espasa-Calpe, 2006, p. 173. Véase la interesante aportación con respecto al "pacto de silencio" de, STUCKI, A. & LOPEZ DE ABIADA, J. M., "Culturas de memoria: transición democrática en España y memoria histórica. Una reflexión historiográfica y político-cultural" en *Iberoamericana*, nº 15, (2004), pp. 103-122.

parece que nunca existió–, en tanto desde pronto los historiadores pudieron emprender con normalidad su quehacer; sí a un pacto explicito por todos los agentes implicados, asumido y llevado a la práctica a la hora de no cuestionar las bases centrales del sistema. Llámese el *pacto de silencio*, o con cualquier otra denominación, lo cierto es que este otro *pacto fundacional* de la transición a la democracia, se encuentra en la base misma de nuestro modelo de impunidad. A través de no pocas metáforas, algunas de ellas con notable resonancia mediática, se ha tratado de releer en términos bienintencionados las consecuencias de este éxito político para las élites del franquismo, y las que posteriormente se incorporaron desde los diferentes campos de la oposición antifranquista. Las numerosas dificultades que los historiadores, familiares, juristas… siguen encontrando en su labor de esclarecimiento del pasado, y en la reparación de las víctimas, deberían, al menos, obligar a ciertas relecturas sobre los (no) efectos del mencionado pacto[105]. Indagar en el empeño de no pocos en

[105] Denuncias y ejemplos de las dificultades que siguen teniendo los investigadores en su labor, junto con casos ya destacados como el de Dionisio Pereira, pueden localizarse, entre otros muchos trabajos, en, MIR, C., *Vivir es sobrevivir: justicia, orden y marginación en Cataluña*. Lleida, Milano, 2000; ESPINOSA, F., *La columna de la muerte: el avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2003; GÁLVEZ BIESCA, S. & HERNÁNDEZ HOLGADO, F., "Presentación" en GÁLVEZ BIESCA, S. & HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (Eds.), *Presas de Franco*. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 2007, pp. 15-20. Una supuesta rápida normalización en el quehacer histórico, editorial, investigador, por lo demás, que no tiene su encaje tampoco con historias colectivas y personales como fue el caso de Ruedo Ibérico y su mayor impulsor –FORMENT, A., *José Martínez: la epopeya de Ruedo Ibérico*. Barcelona Anagrama, 2000–. El *mejorable* estado de los archivos españoles, en especial los que contienen la documentación relativa a los tribunales y juzgados militares, o también los archivos de los cuerpos represivos, hasta hace relativamente poco tiempo no han acaparado atención por parte de las esferas políticas ni de ciertos sectores de la academia. De hecho, la tardía aprobación del Reglamento de Archivos Militares (RD 2598/1998, de 4 de diciembre, *por el que se aprueba el reglamento de Archivos Militares*) revela, a pesar de lo que positivo tuvo aquella normativa, las dificultades habidas para una progresiva normalización historiográfica relacionada con el estudio de nuestro pasado traumático. Los sucesivos intentos de los Gobiernos de la nación para resolver esta *espinosa* cuestión han chocado repetidamente con la Ley de Secretos Oficiales (Ley 9/1968, de 5 de abril, *reguladora de los Secretos Oficiales*), modificada al principio de la transición a la democracia, y con las propias resistencias de parte de los archiveros encargados de estos mismos Archivos Militares, excepción de contados casos. A raíz de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, el Ministerio de Defensa ha iniciado un estudio para tratar de resolver esta cuestión tal como relataba, El País: "Defensa quiere desclasificar miles de papeles secretos de valor histórico", 10 de agosto de 2008. Asimismo, el mismo diario en un Editorial destacaba: «La regulación del acceso a los archivos militares supone la corrección de una anomalía que, según los propios investigadores, se ha venido resolviendo en algunos casos por la buena disposición de los funcionarios encargados de la custodia. Su actitud refleja, en realidad, un sentimiento extendido dentro y fuera de las Fuerzas Armadas: por injustos que puedan ser los actos que quedan reflejados en esos documentos, en absoluto comprometen a ninguna institución actual. Aunque los archivos se encuentren en dependencias del Ejército, el Ejército de hoy nada tiene que ver con el de entonces, y de ahí que la gestión de estos documentos deba regirse por un sistema reglado, transparente y profesional». El País, "Archivos militares", 18 de agosto de 2008. Estados de la cuestión en torno a esta última cuestión en, MINISTERIO DE PRESIDENCIA, *Informe sobre archivos*. Madrid, Ministerio de Presidencia, 2006 [http://www.mpr.es]; AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Víctimas de la Guerra Civil y el régimen franquista: el desastre de los archivos, la privatización de la verdad*. Madrid, 2006 [http://www.es.amnesty.org/]; y GONZÁLEZ QUINTANA, A., "La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*.

mantener las "virtudes" o la ausencia de consecuencias a nivel historiográfico y político de este pacto para la reconstrucción y reparación de la "memoria democrática", probablemente, nos ayudaría a clarificar el propio proceso de reproducción de las clases dominantes, que hoy siguen controlando en sus grandes parámetros el pasado.

Un modelo de ganadores / perdedores que no estuvo, evidentemente, tal como han demostrado numerosos estudios, en un principio entre los objetivos de los promotores de la propuesta[106], y donde el Partido Comunista de España jugaría un papel central[107]. No es baladí esta cuestión. La narración hegemónica sobre la que se ha fundamentado el *paradigma de la transición* tiene por uno de sus pilares la cerrada defensa del éxito que supuso la reconciliación entre las *dos Españas*. No se cuestiona aquí, en todo caso, la trascendencia que tuvo, primero, el sentimiento de la culpabilidad colectiva –la guerra como tragedia fratricida– en buena parte de la sociedad española y sus *efectos positivos* en los pactos que permitieron, a su medida, el desenlace de la transición. Tampoco presuponemos que se no hayan producido cambios en un sentido democratizador, sino ante todo nos referimos a los límites y las resistencias generadas por estos *cambios.* El profesor Santos Juliá ha reconstruido de manera fehaciente este proceso histórico de *reencuentro* entre vencedores/vencidos, concluyendo como:

> «Al final, resultó que la potencia del mito de la reconciliación como un relato que daba sentido al futuro fue tal que todo el mundo vino a abrevar en sus aguas […]. Esta práctica de la política como transacción y acuerdo entre elites procedentes del régimen y de la oposición, construida sobre una decisión de echar al olvido el pasado, sobre el mito de la reconciliación que había venido a liquidar en la conciencia colectiva, dos o tres décadas antes, el mito de las dos Españas en eterna pugna exclusivista, es lo que constituye la radical novedad de la transición a la democracia y lo que la diferencia de cualquier otro intento anterior»[108].

Una lectura que se incardina en el propio seno de la narración hegemónica descrita, y que tiene, ante todo, un marcado carácter generacional. "¿De quién es la culpa?" se interrogó el propio Marc Bloch para comenzar a indagar en los términos de la derrota de la que fue testigo directo[109]. Una pregunta y un sentimiento que han desaparecido por completo de la esfera pública y política, pero que sin embargo ha

[106] Las memorias del que fuera el primer Presidente del Congreso de los Diputados ya en democracia son aclaratorias de esta propuesta. ÁLVAREZ DE MIRANDA, F., *Del "contubernio" al consenso*. Barcelona, Planeta, 1985.

[107] Véase, ERICE, F., "Los condicionamientos del «giro táctico» en 1956: el contexto de la Política de Reconciliación Nacional" en BUENO LLUCH, M. & GÁLVEZ BIESCA, S. (Coords.), *Estrategias de alianza y políticas unitarias en la Historia del PCE*. Dossier monográfico *Papeles de la FIM*, nº 24, (2006), pp. 129-150.

[108] JULIÁ, S., "De «guerra contra el invasor» a «guerra fratricida»" en JULIÁ, S. (Coord.), *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999, pp. 51-52. Un repaso por estos "valores generacionales" y sobre el papel de la historiografía en la construcción del "mito" de la reconciliación en, MUÑOZ SORO, J., "Entre la memoria y la reconciliación. El recuerdo de la República y la guerra en la generación de 1968" en *Historia del Presente*, nº 2, (2003), pp. 83-100; y STUCKI, A., "La ciencia histórica española entre la «normalización» y la «autocensura». Un análisis del discurso historiográfico sobre la transición" en *Hispanorama,* vol. 104, nº 1, (2004), pp. 28-34, respectivamente.

[109] BLOCH, M., *La extraña derrota*. Barcelona, Crítica, 2003, p. 49.

tenido un efecto anestésico en las demandas de una regeneración democrática integral de nuestras instituciones. Una *cultura de la transición* que se resiste a dejar paso a "nuevos modelos"[110]. A tenor de estos mismos resultados –expiación de la culpa y la ausencia de responsabilidades políticas como *efectos (no) deseados*, pero de un enorme valor para la propia *gestión de la memoria* por parte de los *vencedores*[111]–, la denominada *generación de nietos* –como ejemplo de lo que ha venido a denominarse como la *memoria de la restitución* o *reparación*[112]–, impulsora en gran medida del conflicto por la memoria democrática, se encuentra ante el clásico dilema de la generación sucesora entre aceptar, rechazar, reelaborar o simplemente romper con esta herencia del pasado en forma de narración hegemónica[113].

Una nueva generación en proceso de convertirse en protagonista sin apenas referentes cercanos, a partir de los cuales construir una práctica discursiva, que pudiera enlazar con una *tradición crítica* en torno al cuestionamiento de la narración hegemónica[114]. No sólo se trata del hecho de que las voces autorizadas que

---

[110] Los datos ofrecidos por los informes publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS] desde mediados de los años noventa, están permitiendo observar pequeños "cambios" en los valores y actitudes de la sociedad española con respecto a su pasado, y, concretamente, en relación a la *memoria democrática*. Una simple comparación entre los estudios de los primeros años ochenta –LÓPEZ PINTOR, R., *La opinión pública española del franquismo a la democracia*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982; FUNDACIÓN FOESSA, *Informe sociológico sobre el cambio político en España: IV Informe FOESSA*. Madrid, Euramérica, 1981– con algunos de los últimos informes del CIS revelan estos "avances". Véanse, entre otros, CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, *Transición y democracia*. Estudio nº 2201, 1995; CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, *Recuerdo de la transición española*. Estudio nº 2252, 1997; CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, *25 años después*. Estudio nº 2401, 2000; CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, *Barómetro de octubre 2005*. Estudio nº 2622, 2005 [http://www.cis.es]. Resultan de enorme de interés para comprender los marcos de esta "cultura de la transición" las siguientes monografías: MARAVALL, J. Mª, *La política de la transición*. Madrid, Taurus, 1981; PÉREZ DÍAZ, V., *El retorno de la sociedad civil. Respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales en España, 1975-1986*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1987; MAINER, J. C. & JULIÁ, S., *El aprendizaje de la libertad: la cultura de la transición*. Madrid, Alianza, 2000. Asimismo debe destacarse de forma apartada el trabajo de, LINZ, J. J., *Crisis, Breakdowm and Reequilibration*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1978. Aportaciones recientes de relieve, desde otras ópticas y preocupaciones en, MUÑOZ SORO, J., *Cuadernos para el diálogo (1963-1976): una historia cultural del segundo franquismo*. Madrid, Marcial Pons, 2006; y PECOURT, J., *Los intelectuales y la transición política: un estudio de campo de las revistas políticas en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008.

[111] Véase, ORTIZ HERAS, M., "Memoria social de la Guerra Civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración" en *Historia Actual Online*, nº 10, (2006), pp. 179-198 [http://www.historia-actual.com]. En el mismo trabajo se hace un sugerente repaso por lo que el autor califica como "La necesidad de una nueva gestión de la memoria social".

[112] ARÓSTEGUI, J., "Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil" en ARÓSTEGUI, J. & GODICHEAU, F. (Eds.), *Guerra civil…*, *op.cit.*, p. 89.

[113] Nuevas visiones desde esta perspectiva en, IZQUIERDO MARTÍN, J. & SÁNCHEZ LEÓN, P., *La guerra que nos han contado: 1936 y nosotros*. Madrid, Alianza, 2006; y GÓNZÁLEZ, M., "Apuntes para un método de análisis mnemónico intergeneracional sobre la Guerra Civil" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*.

[114] Para los nuevos valores de esta generación véanse, MARTÍN SERRANO, M. (Dir.), *Historia de los cambios de mentalidades de los jóvenes entre 1960-1990*. Madrid, INJUVE,

encabezaron los cambios políticos durante la década de los setenta, rara vez hayan realizado ejercicios de autocrítica[115], sino que quienes han llevado a cabo este tipo de análisis han sido marginados en no pocas ocasiones. Un legado generacional común por los diferentes actores que intervinieron, que rehúsa abiertamente que puedan cuestionarse las bases que permitieron el "acuerdo de la transición"[116]. Asimismo cabe recordar como tras el *necesario silencio de la transición*, vendría la *modernización* y *europeización* como la única política posible[117], y mientras tanto el pasado era cosa de historiadores, siempre que no adentrarán por terrenos espinosos. "Aún no se consideraba suficientemente preparada la sociedad para recordar unos sucesos tan dramáticos", ha recordado Alfonso Guerra, en un ejercicio de plena autocomplacencia a la hora de llevar a cabo una parcial gestión de los Gobiernos socialistas en la

1994; BENEDICTO, J. & MORÁN, Mª L. (Eds.), *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los más jóvenes*. Madrid, INJUVE, 2003; SAMPEDRO, V. & BAER, A., "El recuerdo como olvido y el pasado extranjero. Padres e hijos ante la memoria histórica mediatizada" en *Revista de Estudios de Juventud. Edición especial XXV Aniversario de la Constitución Española*, (2003), pp. 45-55; INSTITUTO DE LA JUVENTUD, *Percepción generacional, valores, actitudes, asociacionismo y participación (sondeo de opinión y situación de la gente 2003)*. Madrid, INJUVE, 2004; LÓPEZ, A., CACHÓN, L., COMAS, D., ANDREU, J., AGUINAGA, J. & NAVARRETE, L., *Informe Juventud en España 2004*. Madrid, INJUVE, 2005.

[115] El contenido de unas conocidas afirmaciones de Felipe González –tras mantenerse catorce años en el poder–, acerca de la ausencia de reparación de los *vencidos* durante los Gobiernos socialistas –junto al propio alegato en pro de los efectos benéficos de la *reconciliación* nacional–, permiten constatar la vigencia que mantiene el relato de esta generación en sus términos básicos, a pesar de la retórica del *tiempo perdido*. GONZÁLEZ, F. & CEBRIÁN, J. L., *El futuro no es lo que era. Una conversación*. Madrid, Aguilar, 2001. En concreto indicaba: «no hubo, no ya exaltación, ni siquiera reconocimiento de las víctimas del franquismo, y por eso hoy me siento responsable de parte de la pérdida de nuestra memoria histórica…», p. 36.

[116] A modo de biografía generacional de algunos los principales protagonistas de la Transición, véase el interesante volumen colectivo de, JULIÁ, S., PRADERA, J. & PRIETO, J., *Memoria de la transición*. Madrid, Taurus, 1996. Igualmente consúltense, DEL ÁGUILA, R. & MONTORO, R., *Discurso político de la transición española*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Siglo XXI, 1984. Una reciente relectura de aquel proceso en, TORCAL, M., "The Origins of Democratic Support in Post-Franco Spain: Learning to Be a Democrat Under Authoritarian Rule?" en TOWNSON, N. (Ed.), *Spain Transformed. The Late Franco Dictatorship, 1959-1975*. New York, Palgrave MacMillan, 2007, pp. 195-226.

[117] En torno a este "paradigma" hemos reflexionado en, GÁLVEZ BIESCA, S., "Del socialismo a la modernización: los fundamentos de la «misión histórica» del PSOE en la transición" en *Historia del Presente*, nº 8, (2006), pp. 199-218. Véase, igualmente, una visión siempre inteligente en, BERNECKER, W. L., "Democratización, final de las utopías políticas y amnesia histórica" en *Hispanorama*, nº 104, (2004), pp. 22-28.

materia[118]. Una sociedad y una *ciudadanía española*[119] convertidas en iconos de los *cambios políticos* por parte de recientes lecturas incardinadas en el seno de la narración hegemónica. Un *pueblo español*[120], sin mayores diferenciaciones ni divisiones, que a la luz de estas lecturas habría sido en gran medida responsable directo del *silencio* que acompañó a la transición[121]. En este ir y venir de los actores centrales del proyecto de la transición –como *piezas de ajedrez* que deben moverse con cautela e inteligencia a la vez–, la generación hoy dominante ha empleado el término del *pueblo español* a su más entera conveniencia. En concreto, cuando ha necesitado reforzar la legitimidad del pasado transmitido. Un pueblo y/o ciudadanía que en los momentos de mayor fortaleza del paradigma de la transición, a pesar de su "obligada" mención, apenas tenían presencia como actor histórico relevante de los éxitos tantas veces proclamados. Si hoy el discurso en torno al pueblo español acapara una creciente atención, se debe en buena medida a la necesidad de ampliar los horizontes visuales, emotivos y referenciales de un relato con cada vez menos capacidad de generar "consensos", y apaciguar, a su vez, las *subversiones* nacientes. Una visión elitista de la historia, que ha tenido que enfocar su mirada hacia los de abajo –que no hacer "historia desde abajo"[122]–, porque en juego estaba asegurar su primacía del relato del pasado. En todo caso, estas *atentas miradas* no dejan de mostrar autosatisfacción y un convencimiento prácticamente generalizado, de una generación que entiende que la crítica a la transición supone tanto un *ataque* a las conquistas logradas, como el *riesgo* de que el *edificio* levantado pudiera venirse abajo.

---

[118] GUERRA, A., *Dejando atrás los vientos. Memorias, 1982-1991*. Madrid, Espasa, 2006, p. 288. El mismo político se interroga en el volumen anterior de sus memorias: «¿Qué hicimos mal, pues, durante la Transición? Hicimos lo que podía hacerse. Si hubiéramos emprendido un proceso al franquismo, es muy posible que la democracia se hubiera retrasado muchos años en España. Pero… todo tiene su precio. Haber hecho una Transición con continuidad de instituciones y responsables ha dificultado la cicatrización de muchas heridas que han quedado abiertas, impidiendo una democracia completa, porque sin memoria histórica no puede construirse una sociedad totalmente libre». GUERRA, A., *Cuando el tiempo nos alcanza. Memorias, 1940-1982*. Madrid, Espasa-Calpe, 2005, p. 274.

[119] Véanse para la construcción contemporánea de estos conceptos los siguientes trabajos: BILBAO, A., *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*. 2ª ed., Madrid, Trotta, 1995; PÉREZ LEDESMA, M., "La invención de la ciudadanía moderna", pp. 21-75; BENEDICTO, J., "Ciudadanos, ciudadanía y cultura democrática", pp. 373-405, ambos en PÉREZ LEDESMA, M. (Dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

[120] El empleo del término "el pueblo" ha sido objeto de interminables debates y controversias. De enorme valor ilustrativo resulta el sobresaliente trabajo de, CRUZ, R., *En el nombre del pueblo: república, represión y guerra en la España de 1936*. Madrid, Siglo XXI, 2006.

[121] «El inicio de la transición democrática acentuará esta tendencia al olvido. La sociedad española impuso en esta coyuntura un programa reformista en nuestra vida política. Se ha dicho, con razón, que en muy pocas etapas de nuestra reciente vida política se ha gobernado con tanta atención a las manifestaciones de la opinión pública. Este proyecto reformista forzó un programa de olvido para la Guerra Civil, en que el objetivo básico era hacer imposible las bases para su repetición en el momento de arranque de la democracia española». DE BLAS GUERRERO, A., "El peso de la guerra", *Babelia. Suplemento cultural de El País*, 2 de agosto de 2008 [reseña del libro, AGUILAR, P., *Políticas de la memoria y memorias de la política*. *El caso español en perspectiva comparada*. Madrid, Alianza, 2008].

[122] Véase al respecto el libro ya clásico de, HOBSBAWM, E., *Sobre la historia*. Barcelona, Crítica, 1998.

Una consecuencia nada probable, por otro lado, en un país que por vez primera disfruta de una estabilidad política nunca antes lograda en su historia contemporánea[123].

Asimismo entre el permanente recordatorio del "éxito común" de la transición[124] y de la "catarsis" que conllevó la Guerra Civil y la posterior dictadura, ambos han actuado como analgésicos para tratar de *frenar* el conflicto abierto. Una invocación al "miedo" aún hoy perceptible, que tal y como recordó oportunamente Isaas Lafuente en el prólogo de un conocido libro: "hemos llegado a la conclusión de hay silencios que se convierten en cómplices"[125]. Este cierre en *falso* con el pasado ha dado lugar, además, a una "intimidad de la derrota" por parte de los *vencidos*, que aún puede rastrearse en no pocos *supervivientes*[126]. Por estos mismos motivos las voces autocríticas de esta

---

[123] El caso del ex-teniente general Mena, quien sugirió una posible intervención militar en caso de que finalmente se aprobará el Estatut d'autonomia de Catalunya [http://www.gencat.cat/generalitat/cat/estatut/index.htm] durante la Pascua Militar de Sevilla en 2006, a modo de corto Golpe de Estado, aunque rápidamente fue frenado, si resulta muy ilustrativo de la fuerte reacción neoconservadora, no sólo circunscrita a los espacios políticos sino también a los círculos castrenses, con respecto a lo diversos hechos políticos acontecidos durante la VIII legislatura. Al mismo tiempo, que permite comprender la estabilidad política de la que goza el actual sistema democrático, evidencia, por otro lado, como las tentaciones totalitarias, con fuertes anclajes provenientes del franquismo, siguen estando presentes. Igualmente no debería pasarse por alto el hecho de que este mismo individuo publicará un libro sobre el mismo asunto –MENA AGUADO, J., *Militares. Los límites del silencio*. Sevilla, Opera Prima, 2008– sin que las autoridades pertinentes actuaran penalmente a *posteriori*.

[124] «… La historia española de estos últimos treinta años es la historia de un éxito sin precedentes. Según *The Economist,* quizá ninguna otra nación europea ha conseguido tanto, en tantos frentes, en tan poco tiempo. Han quedado fuera de lugar las disquisiciones metafísicas sobre el ser y la unidad de España, porque ya no se trata de explicar sus fracasos históricos, sino de asimilar un éxito que ha fascinado al mundo entero. El éxito de una democracia que ha posibilitado todo lo que paralizó la dictadura: modernización, tolerancia, respeto por el otro, capacidad de convivencia pacífica y presencia en el ámbito internacional. Es, por tanto, el momento de ampliar el consenso positivo a favor de la democracia con lo que es su complemento lógico, el rechazo de todos los autoritarismos, incluido el español, como base de un consenso negativo. Franceses e italianos "fabricaron" el mito de la resistencia para compartir ese tipo de consenso básico. Aquí no hace falta inventar nada». SANTAMARÍA OSSORIO, J., "Memoria histórica y consenso", *El País*, 18 de mayo de 2006.

[125] LAFUENTE, I., "Prólogo" en SILVA, E., *Las fosas de…*, *op.cit.*, p. 19. Una llamada al "miedo" y al "olvido" que ha tenido diversas manifestaciones desde diferentes campos ideológicos. Un ejemplo, desde una visión no revisionista, fue el caso de la entrevista realizada por *Babelia* a Luis Goytisolo –quien tras reconocerse su condición de antifranquista y represaliado–, a la pregunta, «El debate de las fosas de la Guerra Civil sigue abierto. ¿Cree usted que hay que abrirlas?», contestó: «Yo no abriría ninguna fosa porque quedan muchas por abrir de ambos bandos. En muchos casos son de soldados muertos en combate. Y si se habla de los fusilamientos, siempre hay gente que piensa en los fusilamientos del otro bando. Esto salpica a muchísima gente de muchas tendencias. Yo dejaría a los muertos descansar en paz». RODRÍGUEZ MARCOS, J., "Entrevista: Luis Goytisolo", *Babelia. Suplemento cultural de El País*, 11 de febrero de 2006.

[126] El estudio planteado por Francisco Ferrándiz en torno a los costes humanos de compartir una tragedia colectiva, especialmente significativo en el caso de las exhumaciones, revela la función que cumplen el *silencio* y el *miedo* como parapetos que han asegurado en el tiempo la impunidad de los "verdugos". Véase, FERRÁNDIZ MARTÍN, F., "Exhumaciones y políticas de la memoria en España" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*. Sobre estos mismos *casos*, JELIN, E., *State Repression and the Labors*

generación protagonista tienen un valor esencial. No sólo se han *rebelado* contra la narración hegemónica de la que directa o indirectamente habían sido participes, sino contra los propios *éxitos* de su generación[127]. Al mismo tiempo constituyen algunos de los puntos de interconexión generacional con la generación de nietos. Una figura tan poco "sospechosa" como Pablo Castellano resaltaba no sin amargura como: "Otra vez más han ganado. Otra vez más hemos perdido", al tiempo que a la hora de sintetizar los resultados globales de la transición esbozaba: "Los reformistas legalizaron a los perseguidos, les abrieron sus brazos, y estos legitimaron su proyecto, y a ellos mismos"[128]. El propio Vidal Beneyto apuntaba recientemente, "[n]i hubo ruptura ni siquiera reforma sino autotransformación de la Dictadura", a lo que sumó, "[e]jemplaridad que, si existió, no fue en su decurso a la democracia, sino en la definitiva legitimación democrática de la sociedad franquista, que logró consagrar el modelo que estoy llamando de *transición circular*"[129]. Voces que vivieron dichos tiempos, que nos presentan unos relatos de los hechos históricos muy diferentes a los que de forma habitual se transmiten desde las instancias públicas o académicas. Unos relatos que por fuerza no pueden tener cabida en una narración hegemónica lineal sin aparentes contradicciones en su construcción y relectura[130].

Memory. Minneapolis, Univerisity of Minnesota Press, 2003.

[127] Un caso particular, pero cargado de enorme significado, ha sido la reciente aprobación de un documento por parte del Partido Comunista de España, principal fuerza de la oposición antifranquista, en el que se desvincula de la Constitución de 1978. Entre los argumentos esgrimidos indica, precisamente, la cuestión de la "memoria histórica". Una declaración sin apenas consecuencias políticas, pero que se incardina en la misma lógica del progresivo proceso de ruptura por parte de amplios sectores sociales y políticos con el "proyecto de la transición", hasta ahora prácticamente no cuestionado. Véase, PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, *Conferencia política Partido Comunista de España*. Madrid, junio 2008 [http://www.pce.es].

[128] CASTELLANO, P., *Por dios, por la patria y el rey. Una visión crítica de la transición española*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pp. 12 y 10, respectivamente.

[129] VIDAL-BEYNETO, J., *Memoria democrática…*, *op.cit.*, pp. 14 y 11, respectivamente. El mismo autor destacaba, «[c]lase dominante de hoy, claro, que es la de siempre. A lo mejor así, podríamos entender por qué los que pedíamos la ruptura y por qué los que aceptaban las reformas nos vimos reducidos a la condición de espectadores, más o menos entusiastas, de la autotransformación del franquismo en lo que hoy tenemos», p. 15. Consúltese asimismo *visiones críticas* en, MORÁN, G., *El precio de la transición*. *Una interpretación diferente y radical del proceso que condujo a España de la dictadura a la democracia*. Barcelona, Planeta, 1992; MONEDERO, J. C. & PANIAGUA, L. (Eds.), *En torno a la democracia en España. Temas abiertos del sistema político español*. Madrid, Tecnos, 1999; COLOMER, J. M., *La transición a la democracia: el modelo español*. Barcelona, Anagrama, 1999; MEDINA DOMÍNGUEZ, A., *Exorcismos de la memoria: políticas y poéticas de la melancolía en la España de la transición*. Madrid, Libertarias / Prodhufi, 2001; NAVARRO, V., *Bienestar insuficiente, democracia incompleta: sobre lo que no se habla en nuestro país*. Barcelona, Anagrama, 2002; MEDINA, A., "De la emancipación al simulacro: La ejemplaridad de la transición española" en SUBIRATS, E. (Ed.), *Intransiciones. Crítica de la cultura española*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, pp. 23-36; GRIMALDOS, A., *La sombra de Franco en la transición*. Madrid, Oberon, 2004. Así como la última edición de, GARCÉS, J. E., *Soberanos e intervenidos: estrategias globales, americanos y españoles*. Madrid, Siglo XXI, 2008.

[130] Ejemplos sobre este relato de la transición con un inicio, una etapa intermedia y un final predecible, todo ello a través de una narración ordenada de hechos y sin mayores sobresaltos, pueden encontrarse en buena parte de la bibliografía, hasta ahora, acumulada: «Indudablemente, responsabilidades compartidas y reconciliación, nacidas de una memoria viva de la guerra, no podían conducir más que a una propuesta de amnistía general como

La previsible ruptura con el relato de la reconciliación entre las dos Españas, y con él, buena parte del legado de la generación predecesora, no abrirá nuevas heridas. En todo caso, si replanteará, desde otras perspectivas, las responsabilidades de uno y otro bando, en tanto los valores transmitidos no pueden tener una continuación en una generación que no conoció la Guerra Civil, ni participó en la transición y se socializó en su mayoría en un sistema democrático[131]. Una ruptura acompañada, además, por una sucesión generacional dentro de una historiografía contemporaneista, que a pesar de su intenso proceso de renovación, todavía hoy sufre no pocas secuelas provenientes del pasado franquista de la academia[132]. El valor ético-moral del *Nunca más*[133] se mantendrá; lo que es menos factible, es que el propio modelo de la transición, tal como se ha transmitido, no sufra modificaciones. Hasta qué punto el *consenso social* en torno a la narración hegemónica se mantendrá en los términos descritos, es la otra gran pregunta que por el momento no se puede contestar[134]. De hecho, el fin del ciclo de la generación que protagonizó la transición a

---

punto de partida de cualquier política de futuro». JULIÁ, S., "Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición" en *Claves de razón práctica*, nº 129, (2003), p. 19.

[131] En términos similares se expresó Irene Zoe al señalar: «El resultado de aquella *ejemplar* transición es que muchos jóvenes hoy no comprenden la actitud pasiva de sus predecesores, quienes terminaron por conformarse únicamente con el cese del miedo, y no exigieron que sus verdugos les rindieran cuentas por haber ostentado el terror impunemente. En España se empieza a vislumbrar cómo fue el verdadero mecanismo de la Ley de Punto Final: fue como si unos individuos a cara descubierta te golpeasen y te tapasen la boca durante varias horas, y te volviesen a golpear, y después te dijeran que si te callas y no dices quién te lo ha hecho, no volverán a tocarte. Impunidad por miedo: la mitad de los españoles consiguió la impunidad a cambio del miedo de la otra mitad. Poco a poco, con la debida distancia histórica, muchos denuncian que la transición consistió en eso: en el desenlace injusto de un abuso atroz». ZOE ALAMEDA, I., "Memoria histórica: justicia o fracaso", *El País*, 11 de marzo de 2006.

[132] Véanse, MARÍN GELABERT, M. A., *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975. La historia local al servicio de la patria*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004; PASAMAR, G., "La profesión de historiador en la España franquista" en PEIRÓ, I. & FORCADELL, C. (Coords.), *Lecturas de la Historia. Nueve reflexiones sobre Historia de la Historiografía*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2001, pp. 151-165.

[133] Pablo Sánchez León en una acertada crítica sobre esta "consigna", ha indicado como su empleo excesivo ha conducido a «que el *leit-motiv* del "nunca más" y el "error histórico", surgido en el corazón mismo de la cultura social del franquismo, se ha mantenido incólume tras la muerte de Franco, adentrándose profundamente en el periodo de la democracia instaurada». SÁNCHEZ LEÓN, P., "La objetividad como ortodoxia: los historiadores y el conocimiento de la guerra civil española" en ARÓSTEGUI, J. & GODICHEAU, F. (Eds.), *Guerra civil…*, *op.cit.*, p. 117.

[134] Interrogantes similares, pero desde otros puntos de vista e intereses, se plantearon en un polémico artículo de Ramón Jáuregui –a la sazón representante del Grupo Socialista durante la mayor parte del tiempo de la negociación y tramitación de la Ley de la Memoria Histórica–, que generaría no pocas respuestas por parte de los actores en juego. JÁUREGUI, R., "Memoria, justicia y convivencia", *El País*, 14 de octubre de 2006. Se preguntaba en aquella ocasión: «¿Es posible o no que la sociedad española de hoy ajuste deudas con su historia sin romper por ello las bases de su convivencia actual y los principios de reconciliación y perdón que presidieron la transición a la democracia a finales de los setenta? Ésta es para mí la cuestión nuclear del debate producido sobre la mal llamada "Memoria Histórica". La abrumadora presencia de la Guerra Civil y de la represión franquista en la memoria de la sociedad española de hoy tiende a despertar las pasiones de las dos Españas machadianas con demasiada frecuencia».

la democracia, por *fuerza* tiene que dar paso a una nueva etapa en donde se podrán comprobar si las divisiones entre *vencedores* y *vencidos* están cerradas o no.

La "deuda histórica" con respecto a la *memoria democrática* que tiene contraída la ciudadanía en su conjunto, y las clases políticas en concreto, aún no ha sido calibrada en su conjunto. Existe una relación fundada, además, entre el acercamiento a la *verdad histórica* y el cierre del pasado, entendiendo por esto último no el final de una *guerra de la memoria* en palabras de Forcardi, sino en el sentido pleno de normalizar, a todos los niveles, el tratamiento de este asunto. Afirmábamos hace ya un tiempo al albur de otra *Presentación* para una publicación de similares características y objetivos, como la propia temática a analizar lejos de ser materia exclusiva de estudio para historiadores e investigadores, sigue siendo motivo de no pocos conflictos, que continúan *dividiendo* a un considerable sector de la sociedad actual[135]. Tres años después, aunque muchas cosas han cambiado, el asunto dista de ser un mero objeto de investigación. Tampoco queremos pecar de *inocencia académica*, y pretender que reconstruir los hechos históricos de nuestra contemporaneidad pueda realizarse desde la distancia o un falso objetivismo, en tanto toda la historia contemporánea es política, y "[e]l pasado es a la vez lo que se ventila en las luchas políticas y un elemento constitutivo de la relación de las fuerzas políticas"[136].

Asimismo fijémonos, aunque sea por un instante, en el *otro* conflicto abierto a la hora de calibrar las relaciones entre la memoria y la historia y viceversa. Un asunto de enorme trascendencia, que ha provocado enfrentamientos y algún que otro "aislado debate"[137], en una profesión tan poco propicia a los mismos[138]. Una batalla que refleja, también, la polarización de posiciones en torno a las posibilidades que la memoria puede jugar en la construcción de una nueva narración compartida. Y no nos referimos sólo a cómo abordar desde las ciencias sociales el hecho de la memoria traumática,

---

[135] GÁLVEZ BIESCA, S., "Presentación" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*.

[136] CHESNEAUX, J., *¿Hacemos tabla rasa…*, *op.cit.*, p. 10. Una última aportación de sobresaliente interés sobre los historiadores, la historia social y el conocimiento del pasado en, PIQUERAS, J. A., "El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores sociales" en *Historia Social*, nº 60, (2008), pp. 59-90.

[137] Nos referimos en concreto al conocido "debate" publicado en un dossier monográfico de la revista *Hispania Nova*, entre Francisco ESPINOSA –"De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar"–, Pedro RUIZ TORRES –"Los discursos de la memoria histórica"; "De perplejidades y confusiones a propósito de nuestras memorias"–, Santos JULIÁ –"De nuestras memorias y de nuestras miserias"; "A los editores de Hispania Nova"; "¿Qué recordamos? Apostillas a unas confusiones de Pedro Ruiz Torres" [los dos últimos textos no publicados en, http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,703917&_dad=portal&_schema=PORTAL]–, junto con la nota de los editores de la revista –*Nota editorial a propósito del dossier Generaciones y memoria*–, todos ellos en, GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*. Hasta el momento, y a pesar de la resonancia de dicho debate entre las "filas académicas", las referencias al mismo han sido escasas –entre los pocos ejemplos, véase CASANOVA, J., "Pasado y presente de la guerra civil española" en *Historia Social*, nº 60, (2008), pp.113-128– cuando no casualmente parciales –AGUILAR, P., *Políticas de la memoria…*, *op.cit.*, pp. 71-76–.

[138] Véase una reflexión en torno a esta cuestión en, GÁLVEZ BIESCA, S., "Memorias, historia, derechos humanos, políticas públicas: reflexiones en torno a la práctica historiográfica. Conclusiones" en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 8, (2008) [http://hispanianova.rediris.es/].

de por sí complejo. O cómo podemos llegar a hacer un "buen uso de la memoria"[139]. Las bases hace tiempo las sentó el profesor Aróstegui: "Sin la capacidad de recordar, de hacer presente lo pasado, no existiría modo de llegar a elaborar una historización de la experiencia o una captación del presente como historia, es decir, no habría posibilidad de vivir históricamente"[140]. Ahora bien, lo que ha generado este *debate* es un cuestionamiento de la función social del historiador, y concretamente de su papel en la reelaboración de la "narración hegemónica". "El problema de los historiadores más inquietos no es tanto de «supervivencia» o de «identidad» intelectual como de participación más activa y consciente en el debate público: es decir, consiste en centrar la atención en el espacio público bajo ciertas condiciones y con un conocimiento profundo de lo que éste significa"[141].

Las "vueltas" y "revueltas" en torno al concepto de "memoria histórica" han generado no pocos disgustos en el gremio, sin alcanzar acuerdo alguno, aunque su uso sea ya común[142]. La generalización del término "memoria democrática", va instalándose, y probablemente provoqué menos reacciones adversas. Entonces, cuál puede ser el problema o los problemas de este "debate" con una gradual trascendencia en la esfera pública y/o social, que ha llegado hasta afectar el propio papel del historiador: los *usos públicos de la historia*. Una cuestión que ha tomado una inusitada fuerza, también, en el espacio académico. No pretendemos sintetizar en unas pequeñas líneas las dimensiones que se encuentran presentes. En todo caso, si puede ser útil recordar algunas enseñanzas del vivo debate entre Habermas-Gallerano, en donde éste último concluiría:

> «Aquí pasa a primer plano la relación conflictiva entre memoria e historia. La selectividad de la historiografía es interna a la lógica disciplinar y, precisamente por este motivo nada es extraño a la mirada del historiador. Por el contrario, la memoria colectiva y de grupo, que es propiamente la que activa una gran parte del uso público de la historia y viene influida por él, trabaja por caminos obligados y exclusivos, definidos por urgencias individuales o colectivas imprevisibles y discontinuas. La oposición entre memoria colectiva e historia es exactamente el resultado del proceso que ha llevado al historiador a separarse de la "vida orgánica del pueblo", con la renuncia a transformar la memoria en historia, como pretendía hacer en el siglo XIX»[143].

---

[139] De nuevo aquí las reflexiones de Tzvetan Todorov son fundamentales. TODOROV, T., *Los abusos de…*, *op.cit.*; TODOROV, T., *Memoria del mal…*, *op.cit.*.

[140] ARÓSTEGUI, J., *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Madrid, Alianza, 2004, p. 156. Del mismo autor véase, ARÓSTEGUI, J., "Generaciones y memoria" en ARÓSTEGUI, J. (Ed.), *España en la memoria de tres generaciones. De la esperanza a la reparación*. Madrid, Editorial Complutense / Fundación Francisco Largo Caballero, 2007, pp. 26-48.

[141] PASAMAR AZURIA, G., "Los historiadores y el «uso público de la historia»: viejo problema y desafío reciente" en *Ayer*, nº 49, (2003), p. 233.

[142] El propio Francisco Erice en este mismo número afirma con acierto como: «Un número no escaso de historiadores o científicos sociales sigue utilizando el término memoria histórica, conscientemente o por mera inercia, aunque las críticas al mismo han ido reduciendo su uso académico o forzando su presentación bajo la prudente envoltura de las comillas o el distanciador expediente de la cursiva». ERICE, F., "Memoria histórica y deber de memoria: las dimensiones mundanas de un debate académico".

[143] GALLERANO, N., "Historia y uso público de la historia" en *Pasajes*, nº 24, (2007), p. 94. Véase también, GALLERANO, N., *Le verità della storia. Scritti sull'uso pubblico del passato*. Roma, Manifestolibri, 1999. Con respecto al debate abierto por el filósofo alemán, entre otras

Ahora bien, hubieran sido deseable ejercicios de autocrítica, y en no otros pocos casos de autocontención, no sólo desde la práctica historiográfica sino desde otras ciencias sociales y jurídicas, en lo que aquí concierne al tema académico con respecto al conflicto abierto[144]. Porque el objeto de estudio cuando no convivía entre nosotros –nos referimos a las estrechas relaciones entre los científicos y los familiares, supervivientes o los movimientos sociales por la memoria–, al menos estaba muy *presente* en nuestro ejercicio intelectual. Hemos tratado, por otro lado, de abordar una infinidad de temas y cuestiones –cosa necesaria e imprescindible desde la situación de la que partíamos– relacionadas mayormente con la represión franquista, sin repensar las dimensiones del conflicto en la que nos involucrábamos directa o indirectamente. La falta de distancia y de reflexión nos ha hecho participes de un debate y una lucha memorialística, que por su intensidad ha desgastado o ha *saturado* a no pocos. Otro asunto diferente es el riesgo de una *memorialización de la historia*

obras, consúltese, HABERMAS, J., "De l'usage public de l'histoire" en AUGSTEIN, R. [et. al.], *Devant l'histoire*. *Les documents de la controverse sur la singularité de l'extermination des Juifs par le régime nazi*. Paris, Lés editions du CERF, 1988, pp. 201-210 [traducción al castellano, "Del uso público de la historia. La quiebra de la visión oficial de la República Federal de Alemania" en *Pasajes*, nº 24, (2007), pp. 77-84]. De igual forma, es de resaltar, por ejemplo, para el caso francés la iniciativa del *Comité de vigilance face aux usages publics d'histoire* [http://cvuh.free.fr/], algo prácticamente impensable para nuestro país, por el momento. En su Manifiesto se señalan no pocos elementos que deberían estar presentes en nuestra práctica cotidiana: «En tant que chercheurs et enseignants en histoire, notre rôle principal consiste à élaborer et à transmettre des connaissances rigoureuses sur le passé. Celles-ci résultent d'une analyse critique des sources disponibles, et répondent à des questions qui ont pour but de mieux comprendre les phénomènes historiques et non pas de les juger. Mais les historiens ne vivent pas dans une tour d'ivoire. Depuis le XIXe siècle, le contexte politique et social a joué un rôle essentiel dans le renouvellement de leurs objets d'étude […]. Il est vrai qu'un certain nombre d'entre nous ont tiré depuis longtemps la sonnette d'alarme dans des livres ou des articles de presse. Mais ces réactions individuelles sont aujourd'hui insuffisantes. L'information-spectacle et l'obsession de l'audimat poussent constamment à la surenchère, valorisant les provocateurs et les amuseurs publics, au détriment des historiens qui ont réalisé des recherches approfondies, prenant en compte la complexité du réel. Pour résister efficacement à ces entreprises, il faut donc agir collectivement». Para el caso español véanse, RUIZ TORRES, P., "Political Uses of History in Spain" en REVEL, J. & LEVI, G. (Coords.), *Political Uses of the Past. The Recent Mediterranean Experience*. London / Portland Or, Frank Cass, 2002, pp. 95-116; RODRIGO, J., "La Guerra Civil: «memoria», «olvido», «recuperación» e instrumentalización" en GÁLVEZ BIESCA, S. (Coord.), *Generaciones y memoria…*, *op.cit.*; BOYD, C., "The Politics of History and Memory in Democratic Spain" en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 617, nº 1, (2008), pp. 133-148.

[144] Entre las escasas voces críticas en torno a la falta de reflexión sobre el papel jugado por los historiadores en este conflicto abierto, Ignacio Peiró Martín ha venido aportando no pocas contribuciones de *hondo calado*. «Sea como fuere, lo cierto es que a nadie pueden sorprender las profesiones de fe científicas y las públicas devociones que suscitó (suscita) la "memoria" […]. Tampoco resulta sorprendente el que, una vez destapada la caja de los recuerdos, las "guerras de la memoria" (con sus silencios, olvidos y secretos, pero también con la visibilidad y la aceptación en el espacio público de los testimonios de las víctimas portadoras de "verdad") marcaran el desarrollo de una historiografía cuya función parecía estar abocada, más que nunca, a práctica una *"lectura judiciaire de l'histoire*" que obligaba a los historiadores a abandonar su puesto de observadores del pasado para convertirse en uno de los actores principales del debate público». PEIRÓ MARTÍN, I., "La consagración de…", *op.cit.*, p. 190. Un apunte interesante sobre el papel que juegan los historiadores en los procesos de conformación y de reestructuración del pasado en, BERMEJO BARRERA, J. C., "¿Qué debo recordar? Los historiadores y la configuración de la memoria" en *Memoria y Civilización*, nº 5, (2002), pp. 191-218.

sobre el que se ha venido advirtiendo desde diferentes posturas[145]. Muy pocos temas de nuestra historia contemporánea han recabado tanta atención en tan poco tiempo como la dictadura franquista en su conjunto, y a pesar de lo cual, el balance sigue siendo insuficiente. En todo caso, este proceso constituye un hecho excepcional para buena parte del *gremio*, ya que pocos asuntos han acaparado tantas *aversiones* como *adhesiones*. De lo que se trataría de ahora en adelante, es de plantear cuál puede y debe ser nuestro papel frente a la "deuda histórica" contraída, y nuestra contribución a la consecución del "derecho de la memoria democrática".

En el fondo del asunto, y más allá de si la narración hegemónica sobre nuestro pasado traumático va reelaborándose o no, se trata de si podemos a través de nuestra actividad modificar el *sentido del pasado*. El problema no es otro que la propia *legitimidad del pasado* tal y como se ha transmitido. Elisabeth Jelin, Eric Hobsbawm o el propio Todorov[146], entre otros, han venido insistiendo repetidamente en esta cuestión, como elemento definitorio para calibrar los propios avances en la mejora de nuestro conocimiento histórico. Estamos ante un proceso a largo plazo. Otra *batalla por la memoria* diferente, por resumirlo en pocas palabras. La reconstrucción del *hilo democrático* entre tres generaciones de españoles como tarea pendiente de completarse, es la antela para que en el futuro más cercano, el cambio del *sentido del pasado* se constituya en un hecho histórico incuestionable; y nos permita dar por concluido una etapa de un conflicto no entre las dos Españas, sino entre la *memoria democrática social antifascista*, y la seudo-memoria democrática transmitida por lo que velan que su propia *legitimidad histórica* no sea cuestionada.

****

Podemos afirmar, a pesar de las lagunas temáticas y cronológicas aún existentes, que el periodo de la Guerra Civil y de la represión franquista durante la década de los años cuarenta, son temas que conocemos de forma notable en sus trazos principales. Falta avanzar en el mejor análisis de la dictadura franquista, su contexto y actores principales en los años cincuenta y primeros sesenta, verdadero "oasis" historiográfico. Al mismo tiempo, que resulta necesario estudiar desde otros ángulos, la segunda mitad de la década de los setenta hasta los primeros años ochenta, no sólo para deshacer mitos y mitologías, sino para sentar las bases de una nueva narración, que permita, en definitiva, explicar cabalmente los "resultados" y "éxitos" de la transición.

La infinidad de cuestiones, actores, acontecimientos y otros asuntos no menores, todavía pendientes de examen, y vinculados en su mayor parte a quienes compondrían, precisamente, la *memoria democrática* del país, constituye un conjunto de *carencias* que paulatinamente se van superando. Con todo, entre los avances que se han producido para suplir estas insuficiencias debe destacarse la elaboración de

---

[145] CAPISTEGUI, F. J., "Más allá de su oficio, el historiador en sociedad" en PEIRÓ, I. (Ed.), *La(s) responsabilidad(es) del historiador*. Dossier monográfico *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, n° 1, (2006), p. 86. «No menos relevante sería el incremento de la "memorialización" de la historia, la tendencia a equiparar y confundir dos realidades, diferentes aunque vinculadas, y su aplicación al ámbito de la justicia, la política o, al menos, a una militancia de la memoria. Además, esta óptica partidaria generalmente tiende a excluir toda aquella memoria que no se encuadre con la dominante», pp. 86-87.

[146] JELIN, E., *Los trabajos de…*, *op.cit.*; HOBSBAWM, E., "El sentido del pasado" en HOBSBAWM, E., *Sobre la historia…*, *op.cit.*; TODOROV, T., *Memoria del mal…*, *op.cit.*.

decenas de censos con nombres de represaliados, a través de minuciosas investigaciones[147]. Listados, con los que se ha pretendido, y conseguido parcialmente, poner nombre a centenares de miles de personas anónimas represaliadas por el franquismo. No nos referimos, exclusivamente, a los cerca de 30.000 "desaparecidos" –como cifra normalmente ofrecida y aceptada por los *especialistas* sin que obedezca, hasta el momento, a un estudio completo sobre la cuestión– que pueblan las cunetas del país, sino al amplio abanico de la población represaliada por la dictadura durante cerca de cuatro décadas. Una actividad que no sólo ha levantado *sospechas* en buena parte de la academia, sino que prueba hasta que punto el *modelo español de impunidad* ha conseguido mantener en el más puro anonimato a la gran mayoría de personas que compondrían la "memoria democrática". Un *éxito* que concuerda mal con las crecientes afirmaciones de una saturación de la denominada "memoria histórica", proveniente de determinados sectores conservadores o liberales de la academia. Cabría interrogarse, esta vez, por qué la reconstrucción de la memoria democrática provoca tanto hartazgo, y sin embargo, se insiste de forma repetida en la necesidad de recuperar nuestra memoria democrática liberal como germen del actual sistema constitucional. La profusa celebración de homenajes, efemérides u otros tipos de actos reivindicativos relacionados con determinadas fechas o acontecimientos históricos de nuestro pasado reciente, nos presentan, por el contrario, una *cultura oficial/institucional de la memoria*, que, año tras año, se repite sin que entre los que claman por la saturación de la "memoria histórica" se levanten voces de alama[148].

---

[147] El proyecto de mayor envergadura académica y científica es el desarrollado por *Todos (…) los nombres*, promovido por la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia y la Confederación General del Trabajo (CGT), quienes ya han acumulado sólo para Andalucía y parte de Extremadura más de treinta mil registros [http://www.todoslosnombres.org/]. Proyectos similares en, Asociación Todoslosnombres de Asturias [http://www.todoslosnombres.es/].

[148] Frente al 25 de abril fiesta nacional de Italia –*Fiesta de la Liberación*– en España no hay ningún tipo fecha en donde se celebre, por ejemplo, el día de la resistencia antifranquista. Tampoco existe un unívoco "lugar de la memoria" del antifranquismo. Estas son demandas con cada vez más eco entre los *movimientos sociales por la memoria*. Por el contrario, fechas como el 12 de octubre –Día de la Hispanidad– o el 6 de diciembre –Día de la Constitución– muestran un calendario preciso a partir del cual se va reelaborando y reforzando la narración hegemónica. Además de los más diversos *Aniversarios* que cada dos o tres años se vuelven a celebrar en torno a las mismas fechas, no debería pasar por alto, sin ir más lejos, la función ritualizadora que cumplen determinadas concesiones de premios –véase, los Premios Príncipe de Asturias [http://www.fundacionprincipedeasturias.org]– o el propio programa de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [http://www.secc.es/], verdaderos "aparatos de propaganda" de dicho modelo. Consúltense al respecto los estudios de, JELIN, E. (Comp.), *Las conmemoraciones: las disputas de las fechas "in-felices*". Madrid, Siglo XXI, 2002; NAMER, G., *La commémoration en France de 1945 à nos jours*. Paris, L'Harmattan, 1987; GILLIS, J. R. (Coord.), *Commemorations. The Politics of National Identity*. New Jersey, Princeton University Press, 1994; y RESINA, J. R. & WINTER, U. (Eds.), *Casa encantada: lugares de memoria en la España constitucional (1978-2004)*. Frankfurt / Madrid, Vervuert / Iberoamericana, 2005. Una política, por lo demás, que puede observarse también en el ritual necrológico que acompaña al fallecimiento de cada uno de los protagonistas de la transición, en donde a las obligadas menciones con su "compromiso democrático" se obvia intencionadamente su pasado político franquista; o por ejemplo en el caso de buena parte de los grandes empresarios españoles su colaboración directa con el trabajo forzado. Sin duda en este preciso terreno falta avanzar decididamente tanto a nivel historiográfico como a nivel político. A diferencia de casos como el Alemán –véase la actividad llevada a cabo por German Force Labour Compensation Programe [GFLCP], incluido dentro de los programas de trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones [OIM] [http://www.compensation-for-forced-labour.org/]–, la clase política de los diferentes gobiernos democráticos ha fomentando y sostenido la autoreproducción de esta

Estas voces de alarma han tenido el contra-efecto, en todo caso, de generar una sensación de una *monotonía* o de un *abuso* de la memoria e historia en torno a nuestro pasado traumático. A lo que se ha añadido el crecimiento de un sector comercial, que ha sabido leer las oportunidades de mercado que un debate de este tipo podía tener, y en donde la tragedia humana y el fuerte componente sentimental, se han convertido en valores mercantiles altamente cotizados. Sin embargo, y si comparamos nuestra realidad nacional con lo acontecido en Francia en torno a sus sucesivas conmemoraciones[149] o el excelente caso de estudio planteado por Norman Finkelstein sobre la grosera instrumentalización del Holocausto[150], difícilmente podremos coincidir con las anteriores *afirmaciones*.

El presente número monográfico que aquí presentamos, y que significativamente hemos querido titular *La memoria como conflicto*, tiene por objetivo, en primer lugar, ser una puesta al día de buena parte de lo publicado, investigado, junto con un somero análisis de las iniciativas políticas-institucionales, académicas y sociales habidas en la última década. El flujo de información en toda su pluralidad y heterogeneidad en torno al *proceso de recuperación de la memoria histórica* es de tal tamaño, día a día, que resulta complicado en la práctica abordar el mismo en todas sus dimensiones. A esto se suma un hecho no menor: la extendida impresión de que a estas alturas la posibilidad de señalar, decir o plantear alguna nueva cuestión es una tarea nada sencilla. Y sin ser errónea del todo esta idea, un simple repaso a lo publicado en este último año muestra, a pesar de la repetición de no pocos temas y debates, una riqueza y una capacidad de renovación como pocos otros periodos de nuestra historia contemporánea.

En todo caso, el presente número nació con el afán de aportar nuevas lecturas desde este otro *ángulo*, que aquí hemos querido presentar. No se trataba tanto de insistir una y otra vez, por ejemplo, en si el término de la "memoria histórica" es correcto o no, sino de sintetizar los principales avances, y de paso repensar el objeto de estudio. No obstante, si este objetivo se ha cumplido o no corresponde exclusivamente a los lectores del presente número.

A lo largo de estos años se han publicado numerosos dossier temáticos, monografías, actas de congresos…, lo que conducía al riesgo de no ser capaces de superar los extensos lugares comunes sobre el asunto. Un balance en torno al estado

---

clase empresarial, sin exigir ningún tipo de compensación económica a las empresas beneficiadas por la explotación laboral de los presos del franquismo. La simple elaboración de «un censo de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, así como por prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisiones en Colonias Penitenciarias Militarizadas», contemplado en el Art. 17 de la Ley de Memoria Histórica, junto con la ausencia de una reparación integral a dichas víctimas, evidencian lo dicho. Véanse, LAFUENTE, I., *Esclavos por la Patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid, Temas de Hoy, 2002; CAZORLA SÁNCHEZ, A., *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*. Madrid, Marcial Pons, 2000; ACOSTA, G., GUTIÉRREZ, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L. & DEL RÍO, A., *El Canal de los Presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica.* Barcelona, Crítica, 2004; RODRIGO, J., *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005; y GÓMEZ BRAVO, G., *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista (1937-1950)*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2007.

[149] ROBIN, R., *La mémorie saturé*. Paris, Editos Stocks, 2003.

[150] FINKELSTEIN, N. G., *La industria del Holocausto: reflexiones sobre la explotación del sufrimiento judío*. Madrid, Siglo XXI, 2002.

de la cuestión, evidencia, de nuevo, si no una parálisis, si cierta comodidad e instalación de no pocos especialistas, hasta el límite de que es complicado distinguir entre las nuevas aportaciones y lo ya planteado. O dicho en otras palabras, existe la necesidad de superar de una vez ciertos esquematismos que impiden de hecho lograr un *salto cualitativo* en las investigaciones y las publicaciones de este tipo. Una de las claves para la consecución de esta meta, se encuentra en la necesidad de aportar una visión interdisciplinar, tantas veces proclamada como en pocas ocasiones llevada a la práctica. La conjunción de diferentes escuelas, enfoques y experiencias tanto académicas como sociales-políticas, como es este caso, constituyen la base para ir resolviendo algunas de las carencias detectadas. Además la posibilidad de que estos trabajos sean publicados en formato electrónico, y por tanto su difusión sea lo más rápida y amplia posible, en ningún caso debería conllevar una lectura despegada. Al contrario, y aunque no es este el lugar para debatir sobre el futuro de la edición, la rapidez y la inmediatez de los avances sobre el conocimiento de lo que hemos venido en denominar la "memoria democrática", necesariamente nos abocan a repensar nuevas vías de divulgación. Y aquí la formula de la publicación electrónica constituye la mejor vía.

Asimismo entre los argumentos que nos impulsaron a llevar adelante el presente número, se encontraba el hecho de que después de la aprobación de la *Ley de Memoria Histórica*, a pesar de sus insuficiencias, y del hecho constatado a día de hoy de la parcial parálisis en su aplicación, el panorama por fuerza debe ser distinto. Por vez primera en España existe un instrumento legal sobre la materia. Aunque probablemente la Ley en no mucho tiempo sea modificada o ampliada, hay que tener presente la *novedad* que supone su misma aprobación en un país en donde cualquier acercamiento al asunto, suponía o bien actuar fuera de los marcos legales –véase el caso de las exhumaciones– o lo que es una situación peor, se carecía de cualquier referencia jurídica o normativa.

Por estos mismos motivos, y de ahí la estructura del número, se quería superar, en definitiva, ciertas limitaciones que habíamos detectado. Difícilmente se podía transitar por esta senda sin abordar, primero, dos de las cuestiones sobre las que se han producido un mayor número de avances en este último lustro: junto al ya *clásico* tema sobre los significados de la *memoria histórica –En torno al concepto de la "memoria histórica": usos, debates, discursos e instrumentalizaciones*–; se añadía el interés por recapitular los progresos en el estudio de la represión franquista en sus más variadas dimensiones –*El pasado traumático de la España contemporánea del siglo XX: el «sistema de represión franquista» como estrategia de legitimación y supervivencia*–. Determinar en qué medida podemos entender las complicadas relaciones, aunque no contradictorias, entre *memoria* e *historia* para la práctica historiográfica –y otros enfoques– centrada en la historia contemporánea de España; sumada a la necesidad de progresar, de una vez por todas, en los rígidos marcos cronológicos hoy predominantes, y ampliar el espectro de análisis a otros grupos de represaliados, han sido las principales metas de estos apartados.

De igual forma, examinar la no fácil cuando no *conflictiva* relación establecida entre los historiadores y otros implicados procedentes de la academia, y los propios actores y agentes de los *movimientos sociales por la memoria* es el marco al que está dedicado el tercer epígrafe –*Actores institucionales, movimientos sociales por la memoria y protagonistas del proceso de recuperación de la memoria histórica*–. La pluralidad de objetivos, las formas de enfocar las demandas y las reivindicaciones, y el propio tratamiento del objeto de estudio y/o de reclamación, nos ejemplifican unas relaciones en donde, una como otra parte, al mismo tiempo que han encontrado

espacios comunes o de colaboración, por otro lado han existido no pocos desencuentros. Nunca se insistirá lo suficiente en el papel de "vanguardia" jugado por los movimientos sociales por la memoria, aunque determinadas actuaciones de algunos "militantes por la memoria" y/o publicaciones hayan conllevado ácidas críticas y enfrentamientos personales o colectivos. De hecho, está pendiente un estudio de conjunto de la historia de los nuevos-viejos movimientos sociales y su interconexión con parte de la sociedad civil organizada. Este número monográfico ha tratado de recoger, en resumen, una parte significativa de estas experiencias militantes, académicas o institucionales, bajo la premisa de que entre las dificultades habidas en estos años, en no pocos casos, las mismas se explican por la ausencia de canales de comunicación y de encuentro.

En esta ampliación de perspectivas y de temas de examen, no podía dejar de trazarse los que probablemente vayan a convertirse, a corto y medio plazo, en los aspectos resolutivos del conflicto descrito. El primero de ellos lo hemos querido situar bajo el epígrafe, *El «modelo español de impunidad»: los costes políticos de las políticas de la no memoria de los Gobiernos de la democracia*. Un apartado, a través del cual se ha pretendido, desde una perspectiva jurídica y archivística, analizar de forma detenida buena parte de los *déficit democráticos* de nuestro actual modelo de convivencia. Los autores que participan en este epígrafe coinciden en sus respectivas denuncias en señalar tres cuestiones guiadas por la defensa de los derechos humanos; primero, como la perspectiva jurídica, y en concreto la internacionalista, han sido la grandes olvidadas hasta el momento en el debate de la "memoria histórica"; segundo, y en relación con lo anterior, la imperiosa necesidad de aportar un enfoque de este tipo no sólo con el objetivo de *internacionalizar* el caso español, sino para dotarnos de los mecanismos adecuados para el esclarecimiento del pasado; y tercero, la cuestión del patrimonio documental sobre nuestro pasado traumático necesita de la planificación de una política archivística a largo plazo, que lejos de coyunturas políticas, permita la localización, descripción y puesta a disposición de los investigadores y del público en general, de toda la documentación relacionada con este periodo histórico sin excepciones ni restricciones.

En la coyuntura histórica actual descrita páginas atrás se hacía imprescindible tener presente, además, la implementación de las primeras políticas públicas de la memoria, en un sentido reparador de la "memoria democrática", acometidas por diferentes instituciones públicas en el último periodo. *Las políticas públicas de la memoria en la España reciente*, pretende aportar unas primeras lecturas. Unos análisis que irremediablemente se encuentran ligados a la necesidad de describir, primero, una situación cambiante, para a continuación determinar las posibilidades y los límites de estas actuaciones políticas. No obstante, la propia concreción de un epígrafe en una publicación de este tipo, por sí sólo nos evidencia los avances globales de un proceso en el que los progresos y los retrocesos se sumarán en el tiempo, hasta la previsible resolución, o al menos la normalización, del conflicto.

Un planteamiento como el aquí propuesto, en donde pasado, presente y futuro se conjugan al mismo tiempo, tiene implicaciones no sólo académicas sino sociales. Responde, en primer lugar, a una extendida demanda social. Los debates políticos, los *discursos de la memoria* y las prácticas historiográficas en torno a la "memoria democrática", han ido recabando cada vez más una mayor atención e interés en el espacio público. Esta publicación, y otras tantas que de forma cíclica aparecen, lo quieran o no tienen una clara función social. El problema en no pocos casos es pretender que determinadas afirmaciones o tesis se queden en el *reducto académico*. En nuestro caso, con esta publicación asumimos de entrada que un tema de estas

características, y con las implicaciones humanas que conlleva, necesariamente debe traspasar lo estrictamente académico. Y es ésta una presunción que nos gustaría que se convirtiera en *principio de realidad*.

Solamente nos resta agradecer de forma muy sincera a quienes confiaron y apoyaron esta empresa colectiva desde un principio, y a todos los autores que han colaborado de forma desinteresada en el presente número. Así pues vaya, en primer lugar, nuestro agradecimiento a *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, y en concreto a su director Alfonso Galindo Lucas, quien nos ha permitido finalizar este trabajo desde la más entera libertad, junto con altas dosis de flexibilidad. En segundo lugar, a lo largo del año que ha durado la preparación, edición y la ahora publicación de este número monográfico, hemos tenido la oportunidad de volver a contar con la colaboración de *viejos* amigos y amigas de otras aventuras editoriales. Amigos que han vuelto a demostrar su generosidad y su paciencia ante las reiteradas solicitudes de escritos. Al mismo tiempo, la presente publicación se ha convertido también en una excelente oportunidad para recabar nuevas contribuciones de otros tantos investigadores, militantes de la memoria… Contribuciones sin las que no habríamos podido finalizar el presente número, y que suponen, además, valiosas colaboraciones que abren temáticas claves para comprender en su globalidad el asunto tratado. Vaya a todos y a cada uno en particular nuestro agradecimiento no sólo por sus artículos, sino también por su profesionalidad y por una labor que va más allá de las obligaciones estrictamente académicas. Igualmente, en este periodo se han contraído innumerables deudas. Primero, con las personas más cercanas quienes han conocido y sufrido de nuevo las vicisitudes que una empresa de este tipo siempre conlleva. Segundo, este agradecimiento estaría incompleto sin recordar el trabajo y el apoyo de José Ramón Torres, y de la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía-Cádiz. Y finalmente, a Elisa Avilés por su impagable labor de corrección y edición de no pocos textos.

En fin, esperamos que con esta publicación contribuyamos, en la medida de lo posible, a modificar el *sentido del pasado* en un sentido democratizador para el presente. La consecución del "derecho de la memoria democrática", que se nos comienza a aparecer en un horizonte no muy lejano, supondrá un paso fundamental en la necesaria reelaboración de la narración hegemónica sobre nuestro pasado contemporáneo. Dos avances, que a buen seguro permitirán dejar de interpretar nuestra memoria democrática como conflicto, observando ésta, en adelante, simplemente en términos de Justicia.

creative commons

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador*.
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal,
la licencia completa la encontrará en:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/legalcode

* Debe incluir claramente el nombre de su autor o autores y el texto "Artículo originalmente publicado en *Entelequia. Revista Interdisciplinar*. Accesible en <http://www.eumed.net/entelequia>".